
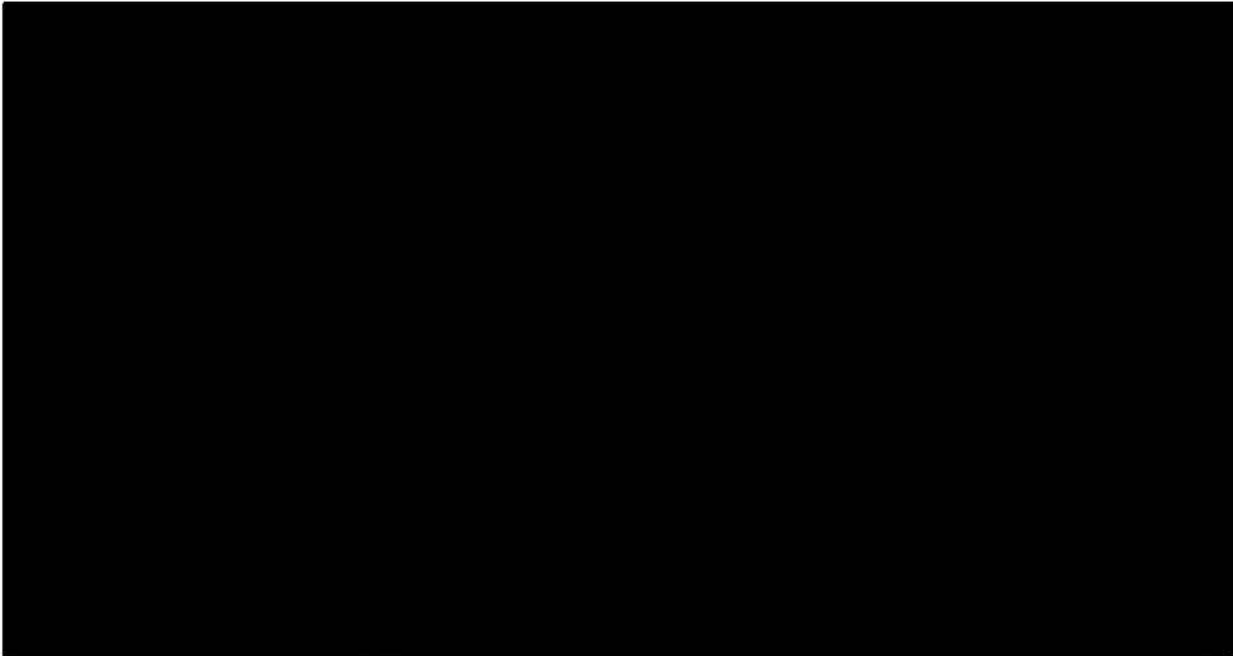

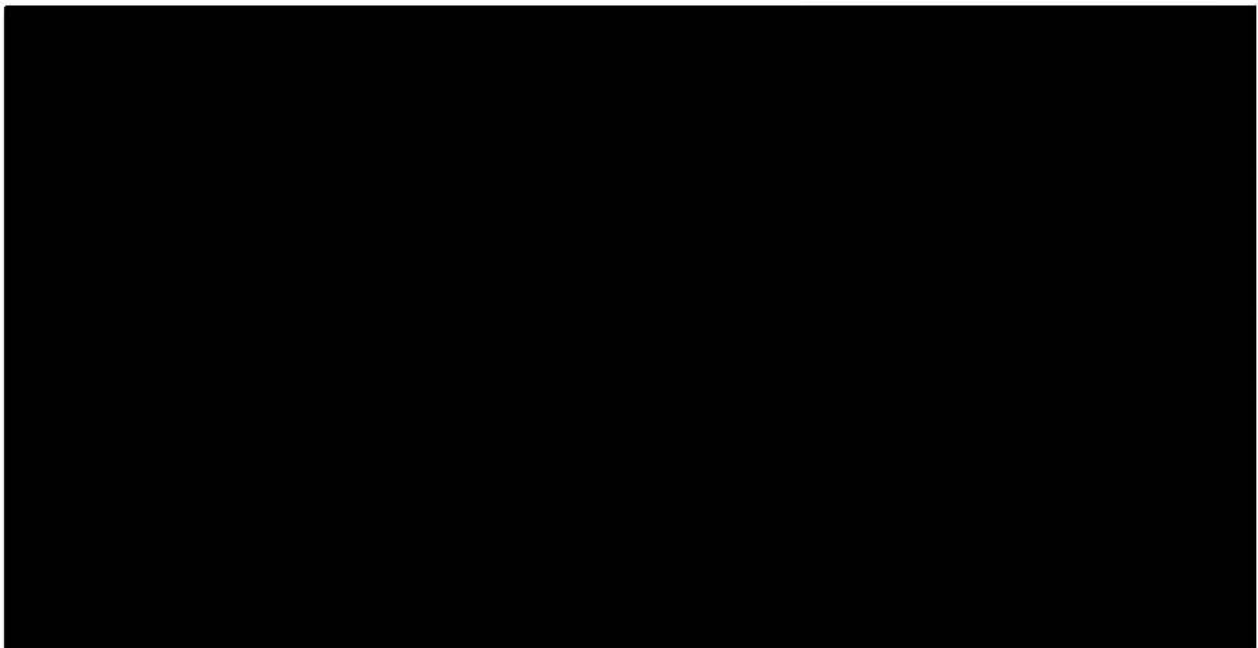
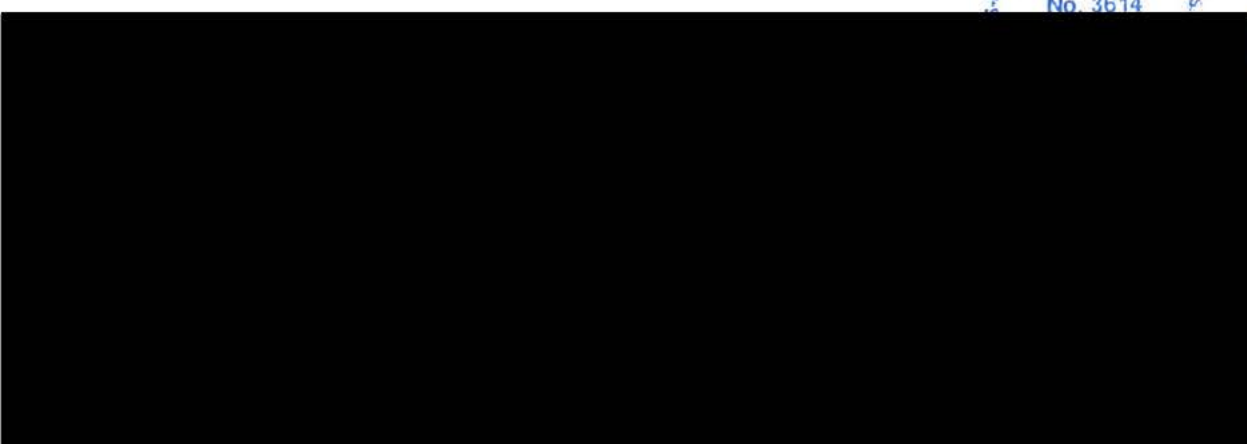


No. JD-17/2023 - Sesión ordinaria No. JD-DIECISIETE/DOS MIL VEINTITRÉS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta Directiva y constituida a las doce horas con treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitrés.

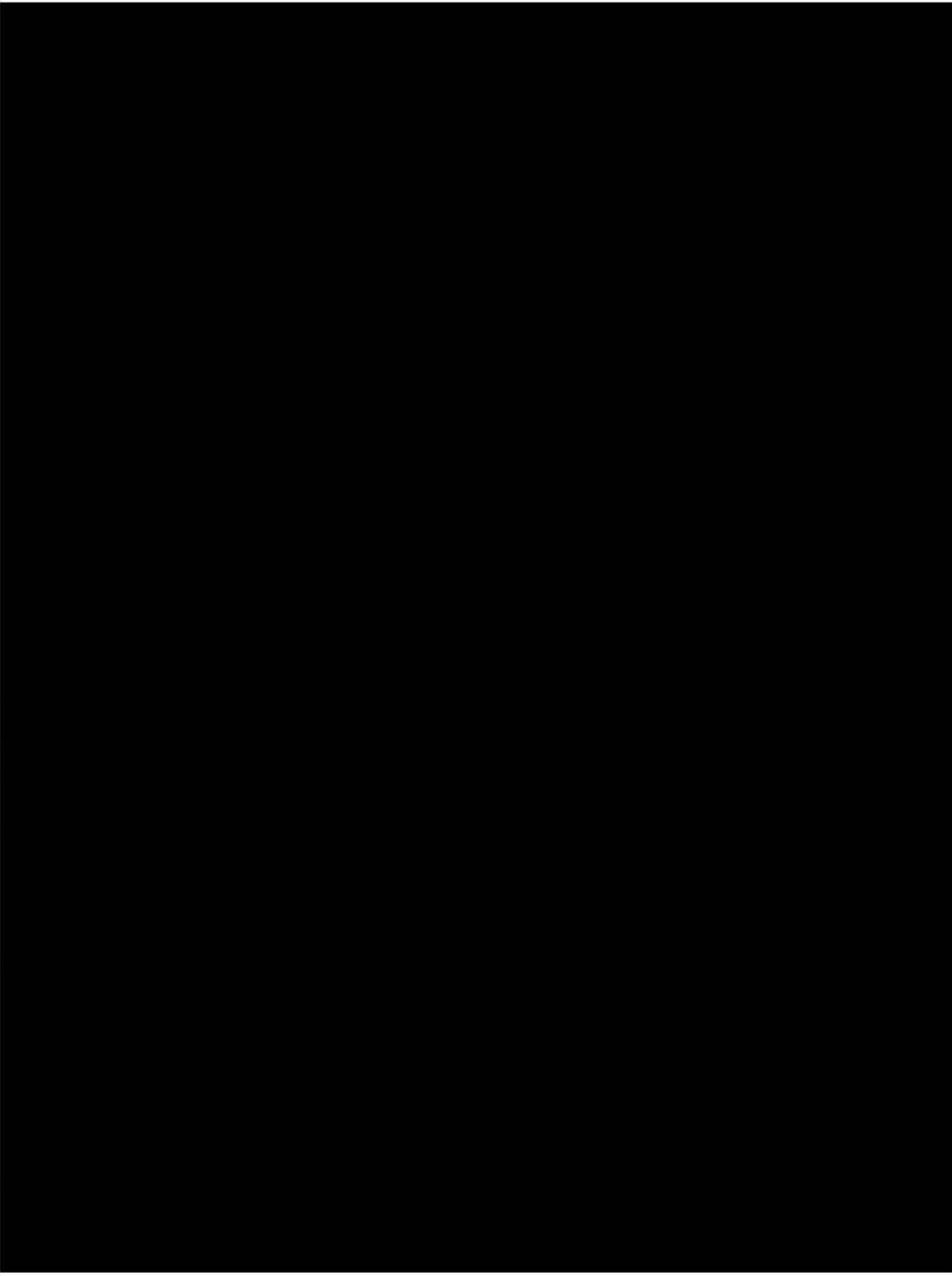
Presentes: Licenciado Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Abraham Alvarenga Mejía, Director Propietario; Licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín, Director Propietario; Licenciada Gabriela Yanet Suárez Rivera, Directora Propietaria; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria; Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio, Directora Propietaria. Del mismo modo, se deja constancia que asistieron en sus calidades de Directores Suplentes los miembros siguientes: Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, Licenciado José Manuel Ramírez Castillo, Licenciada Lilian Saraí Granados Jerez e Ingeniero Benjamín Morán Pincherli. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente sesión, la cual consta de los siguientes puntos: **Punto 1.** Lectura del Acta anterior. 


BANDESAL y SALVANATURA. **Punto 8.** Solicitud de aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC) o Plan de Compras Institucional para el año 2023. 



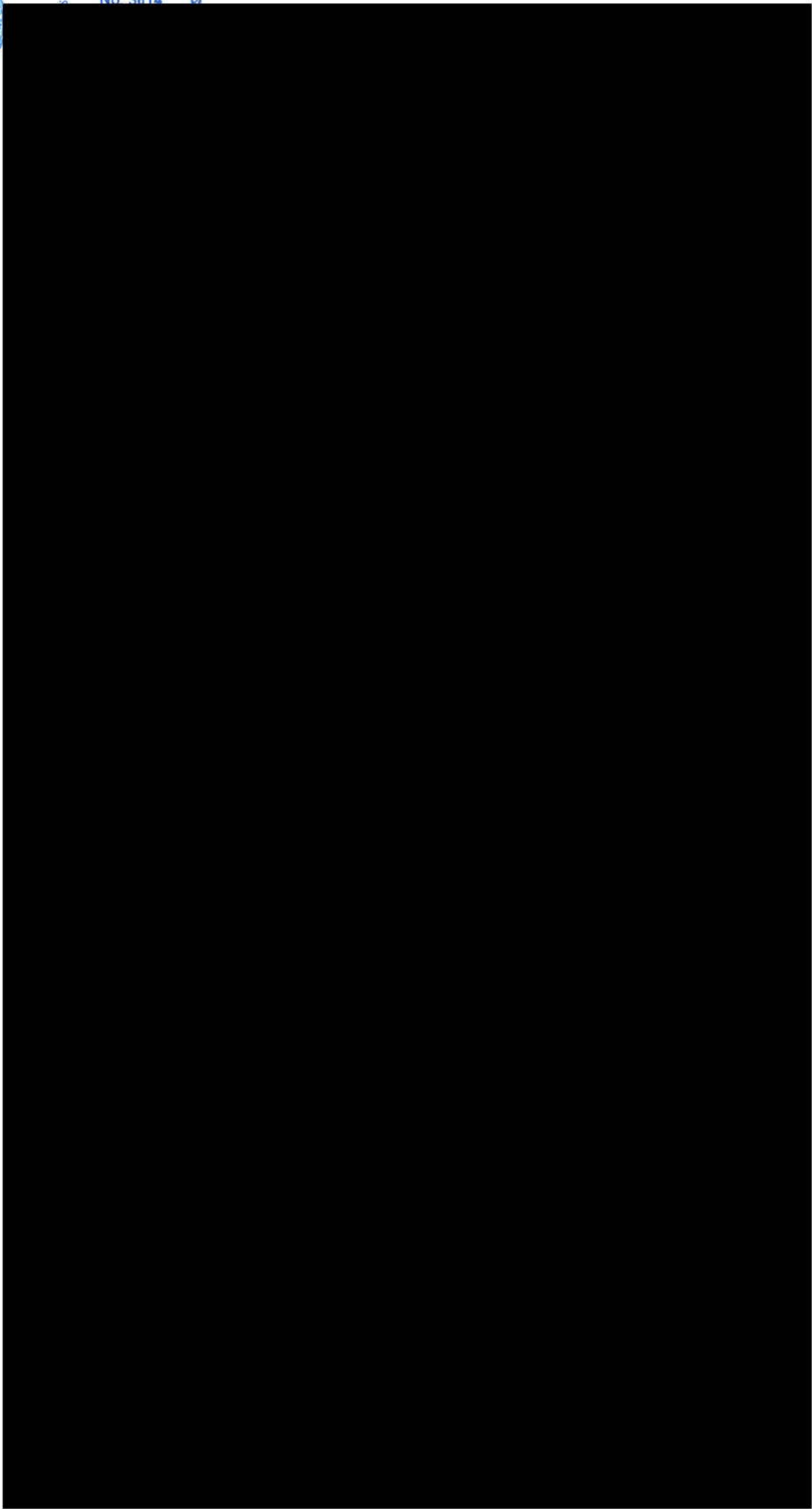


PUNTO I. - Gerencia Legal- Lectura del acta anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** tomar nota de la lectura del acta de la sesión de Junta Directiva No. JD-16/2023 del veintiocho de abril de dos mil veintitrés. -----

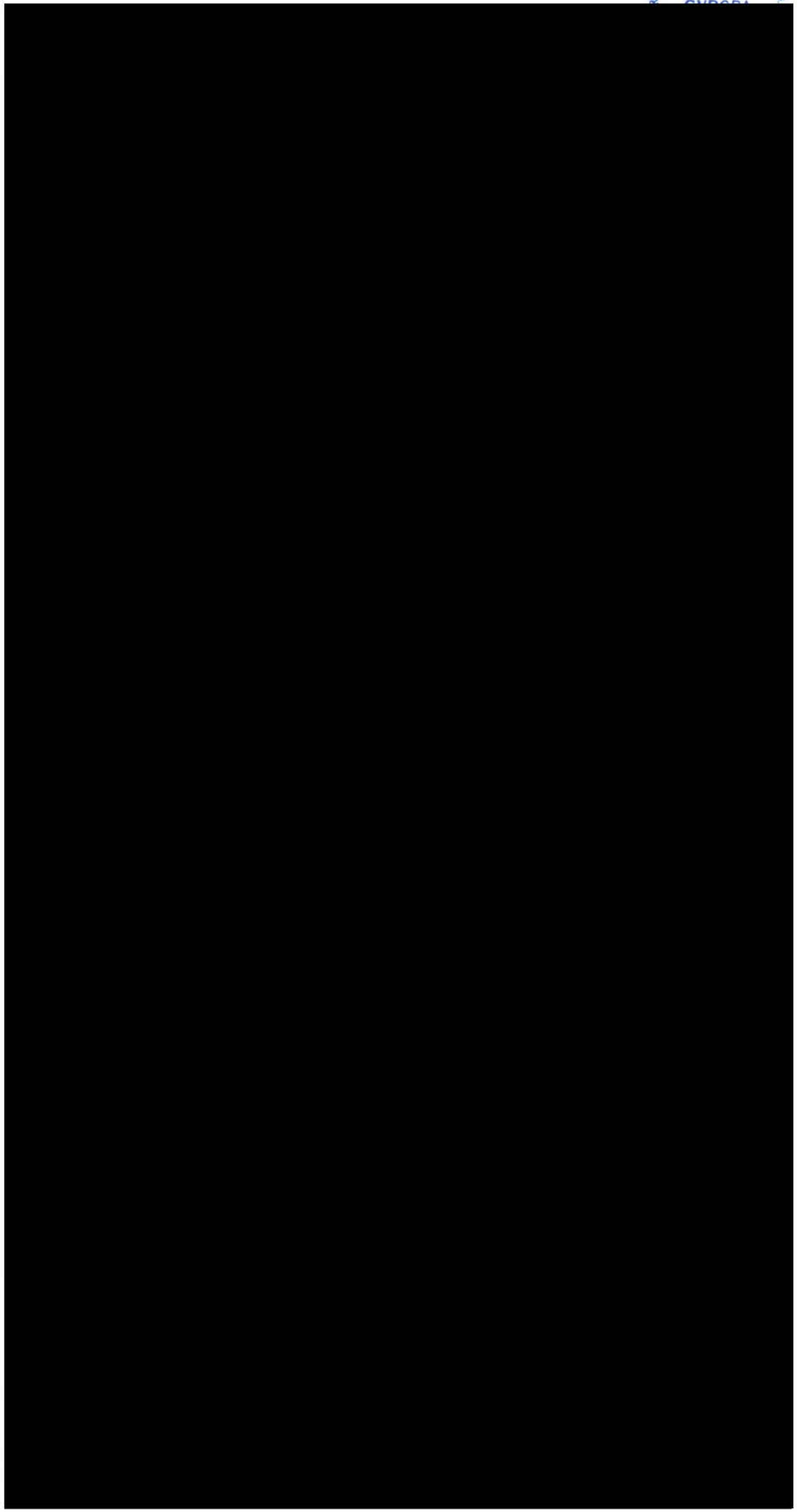


03300462

ANALISTAS Y CONSULTORES DE REGISTROS
INSCRIPCION
No. 3614

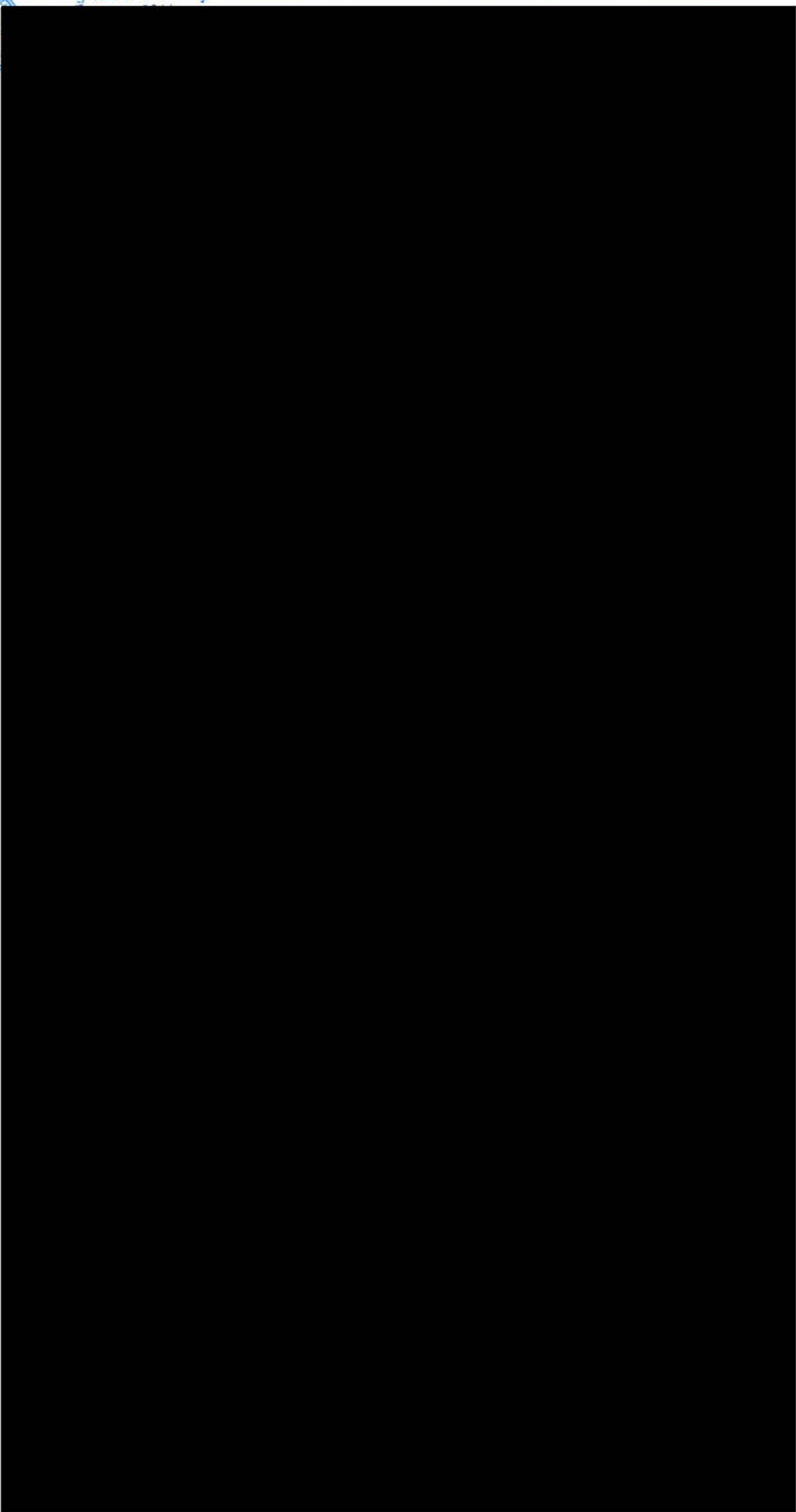


03300403
INSCRIPCION
No. 3614
CNDP



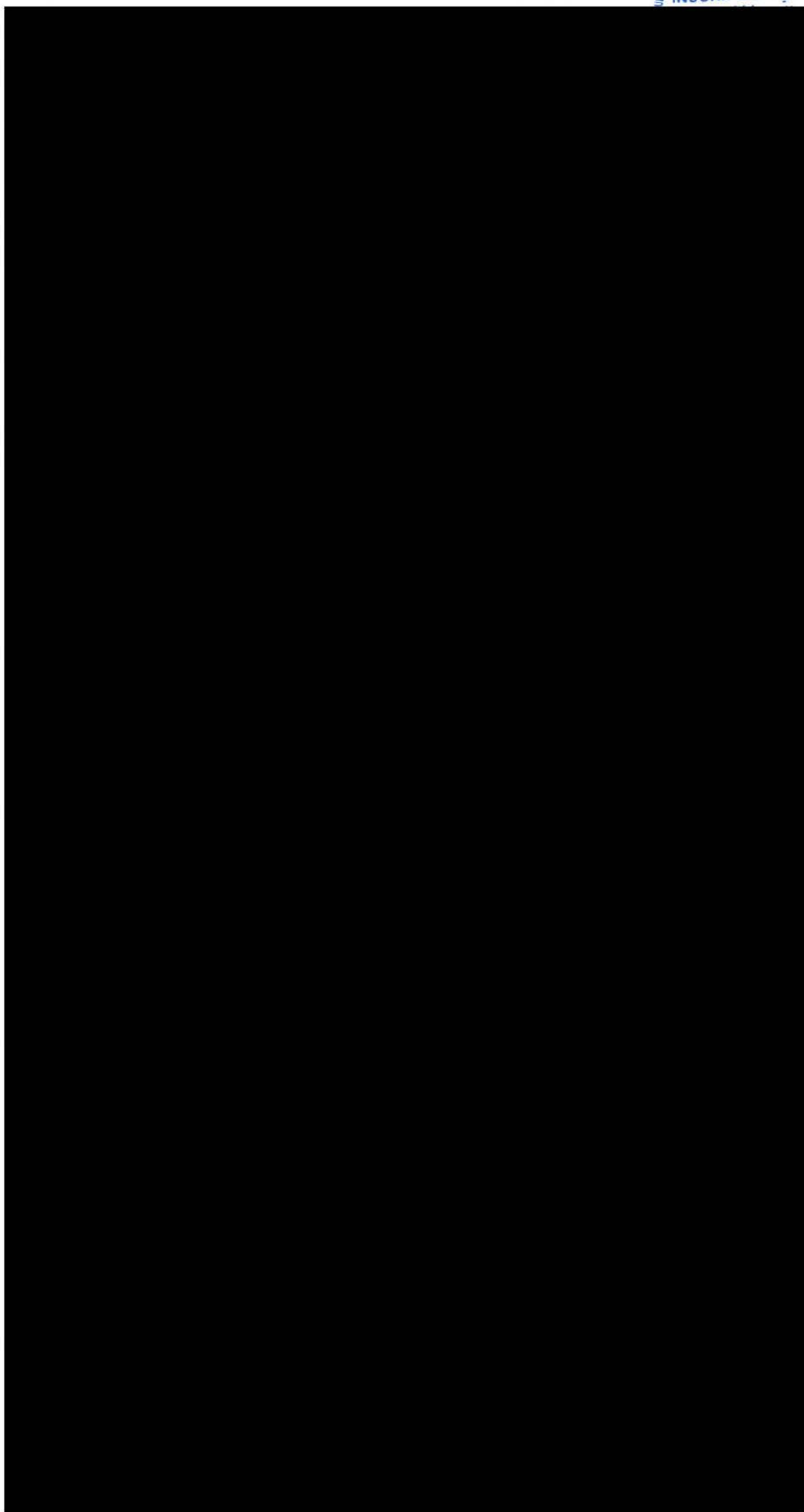
03300404

UNIVERSIDAD Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION



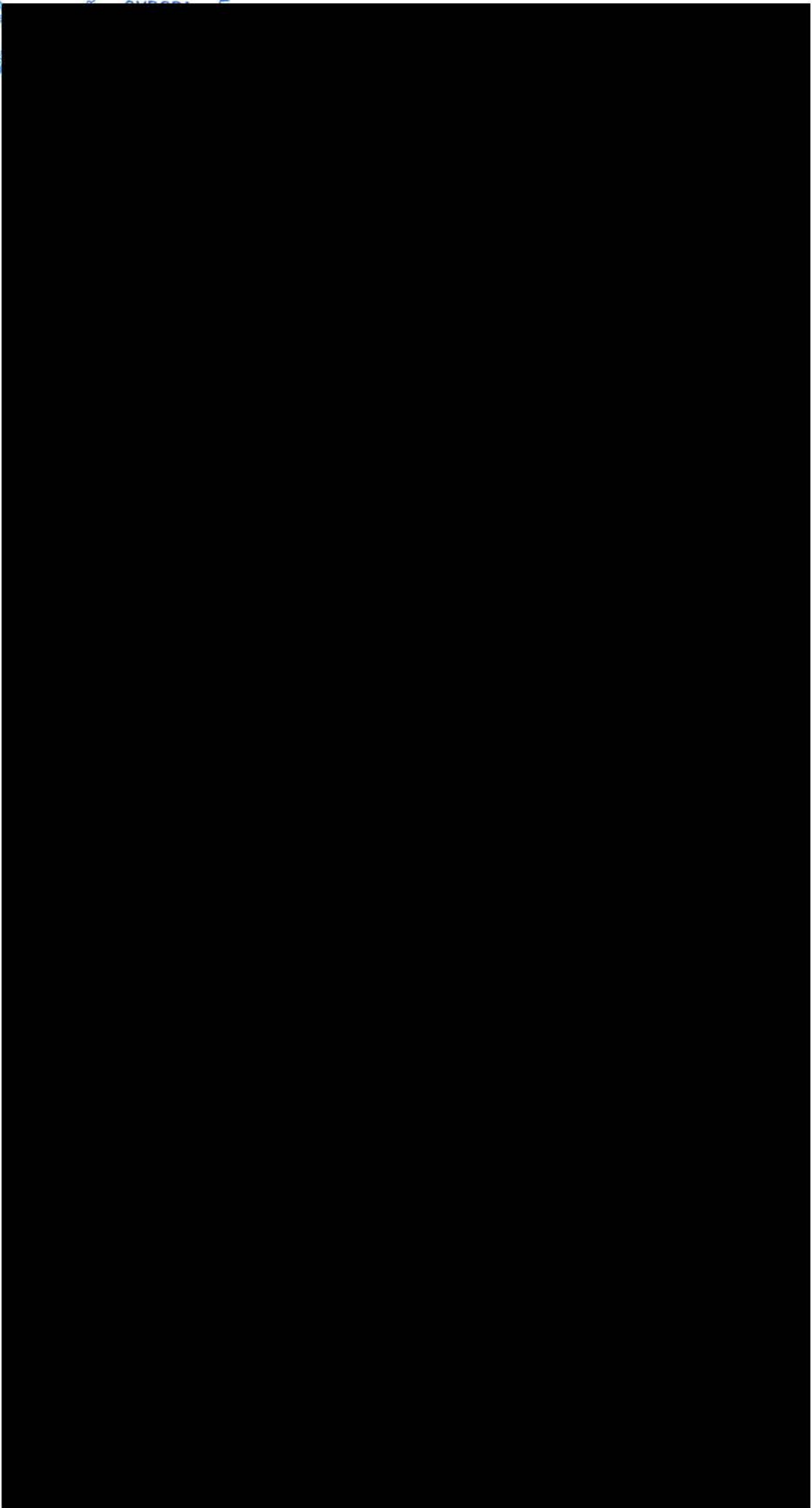
00000465

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION



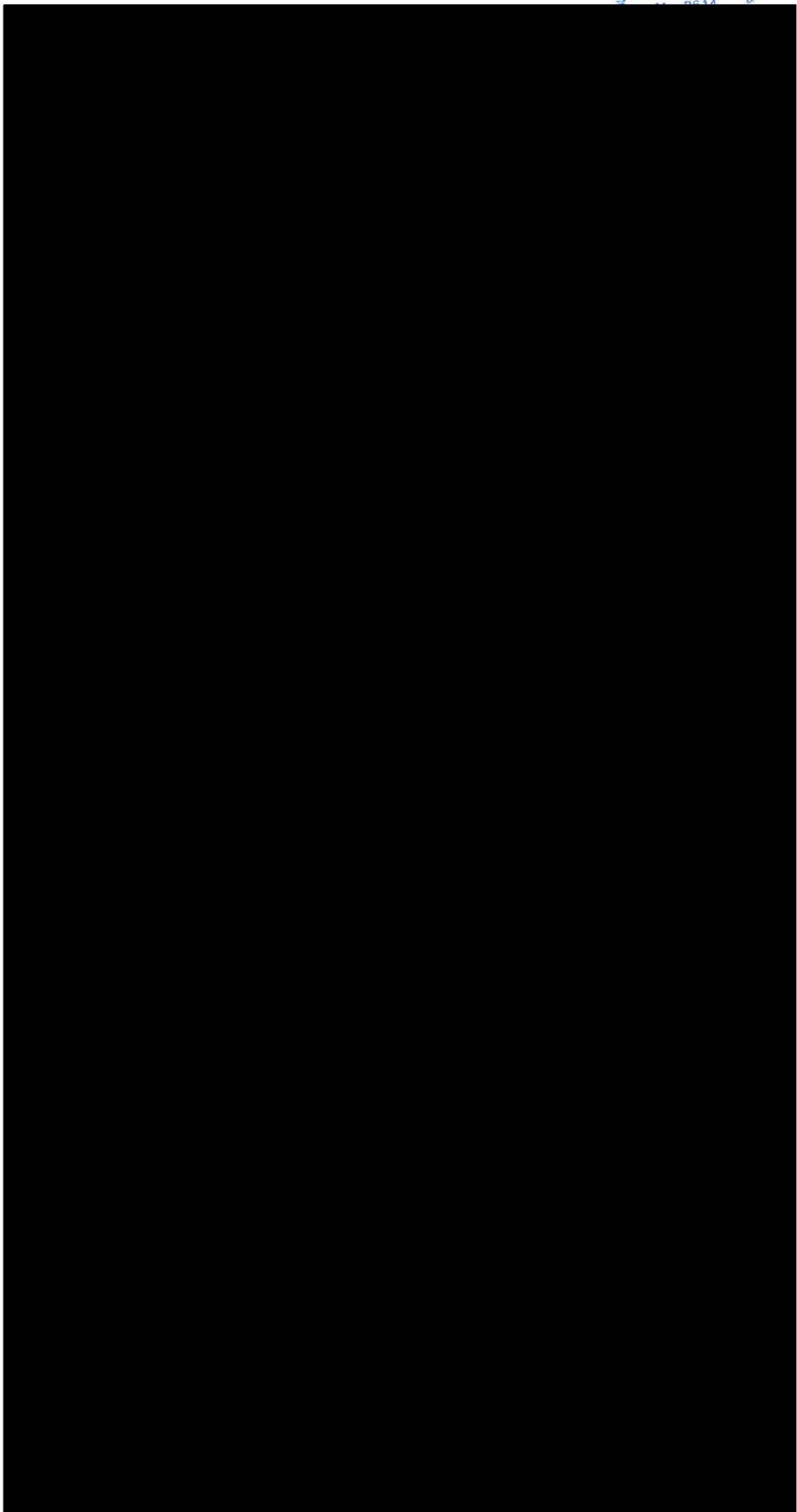
00000466

ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614
01/05/00



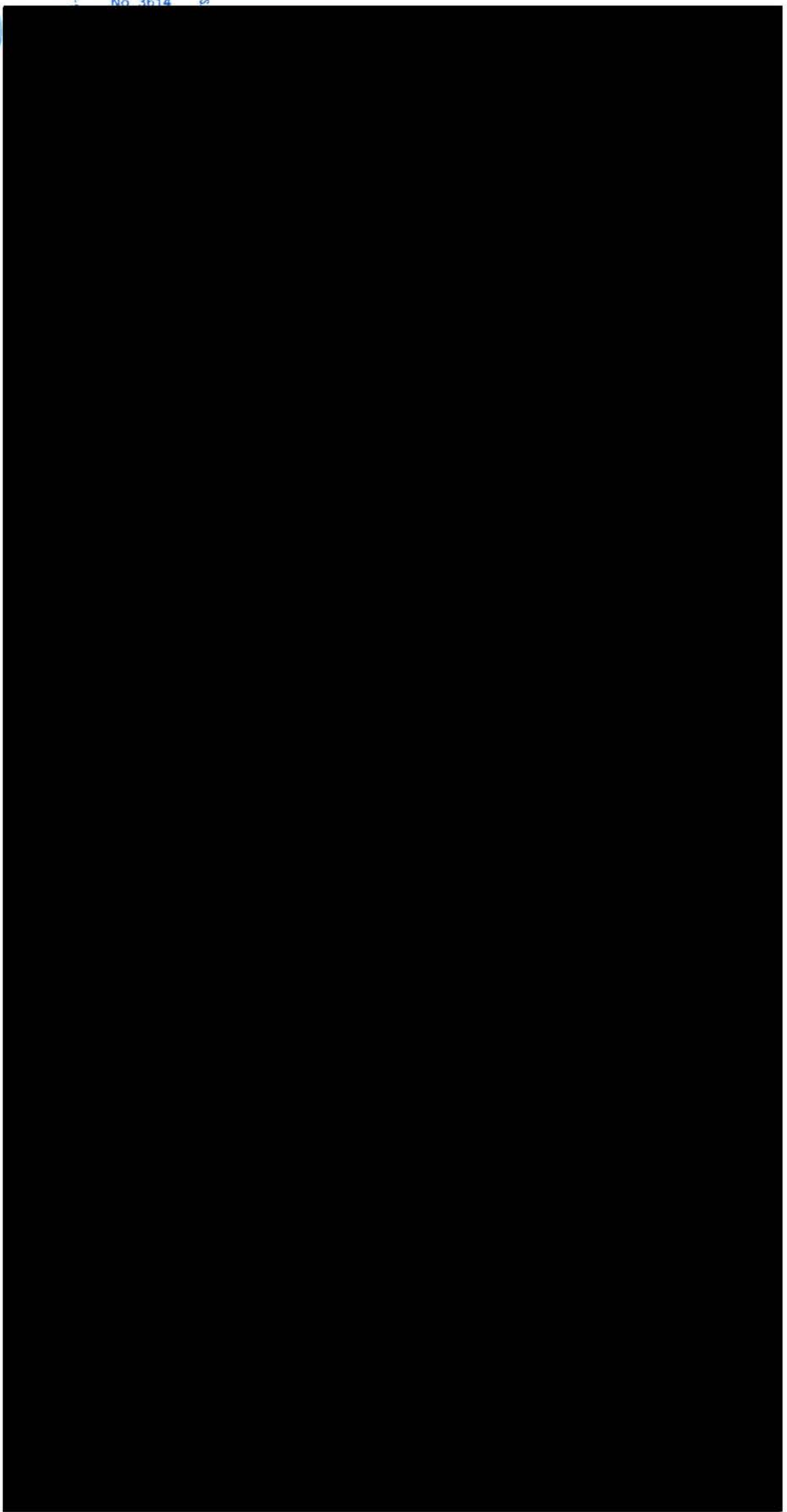
00000467

AUDITORES Y CONSULTORES DE INGENIERIA
INSCRIPCION



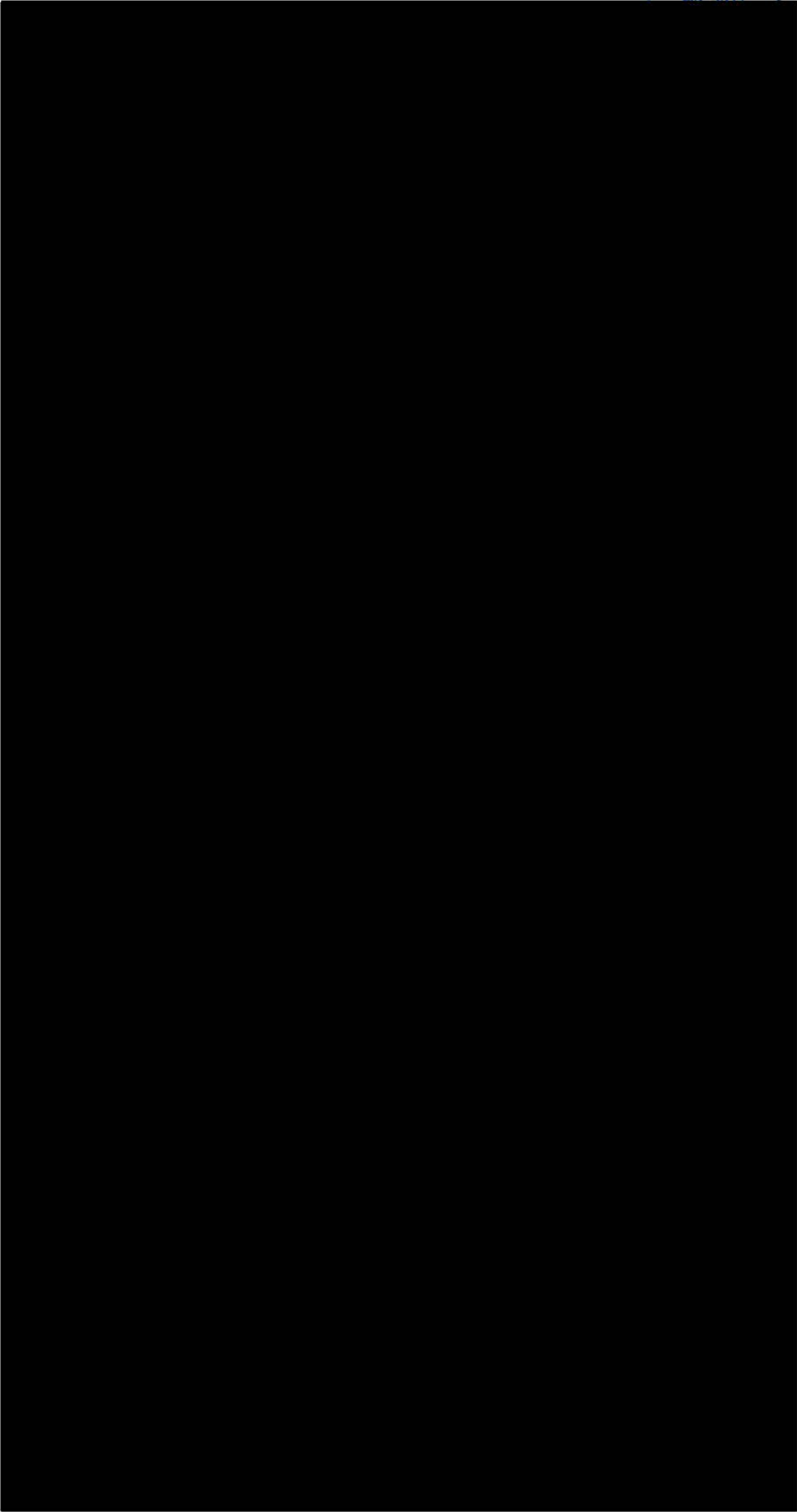
00900468

ARQUITECTOS Y CONSULTORES DE REGISTROS
INSCRIPCION
No. 3614



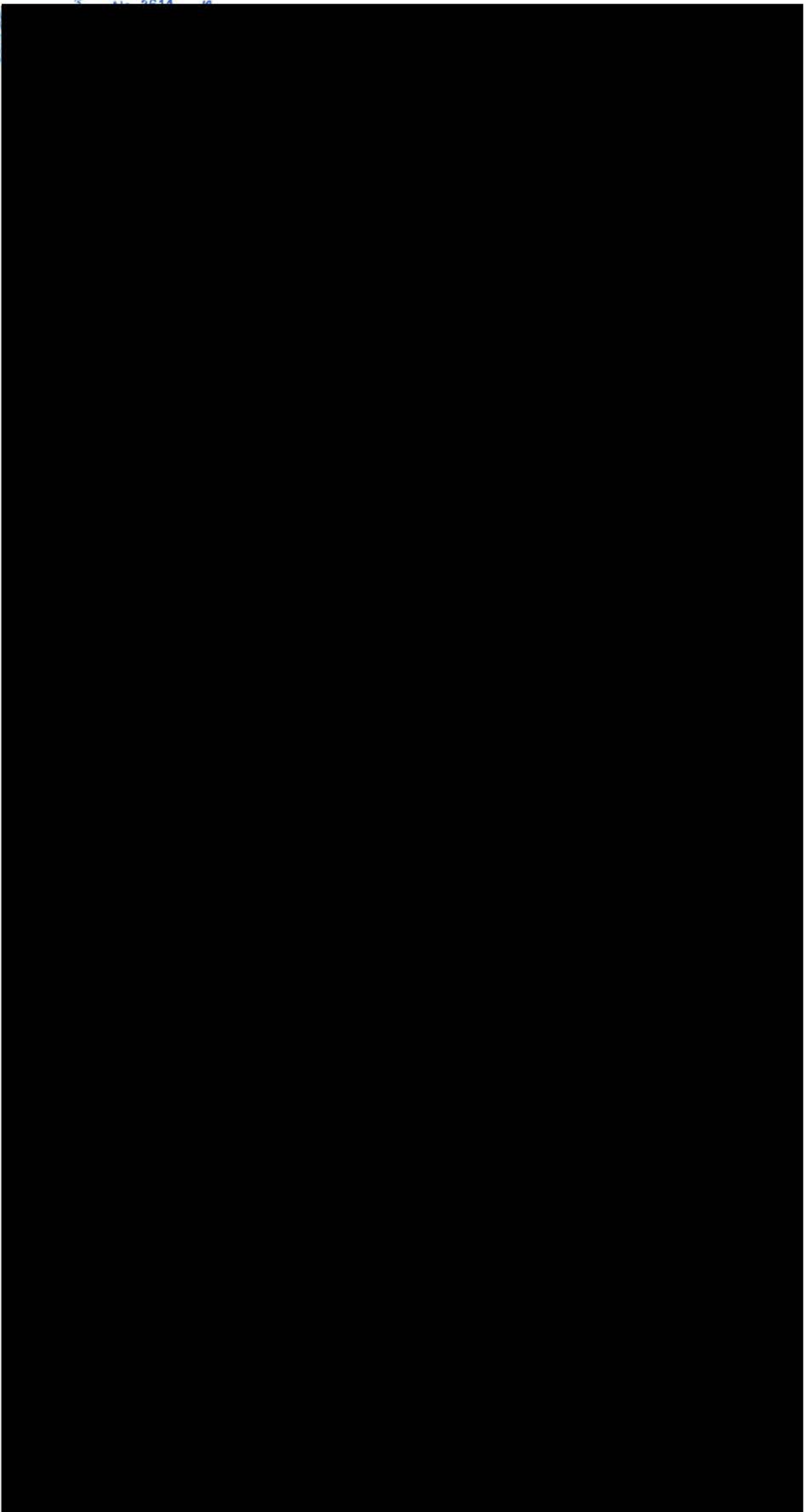
00000469

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.
INSCRIPCION
No. 3614



00000470

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CONSULARES DE NEGOCIOS
INSCRIPCIÓN
11-2014

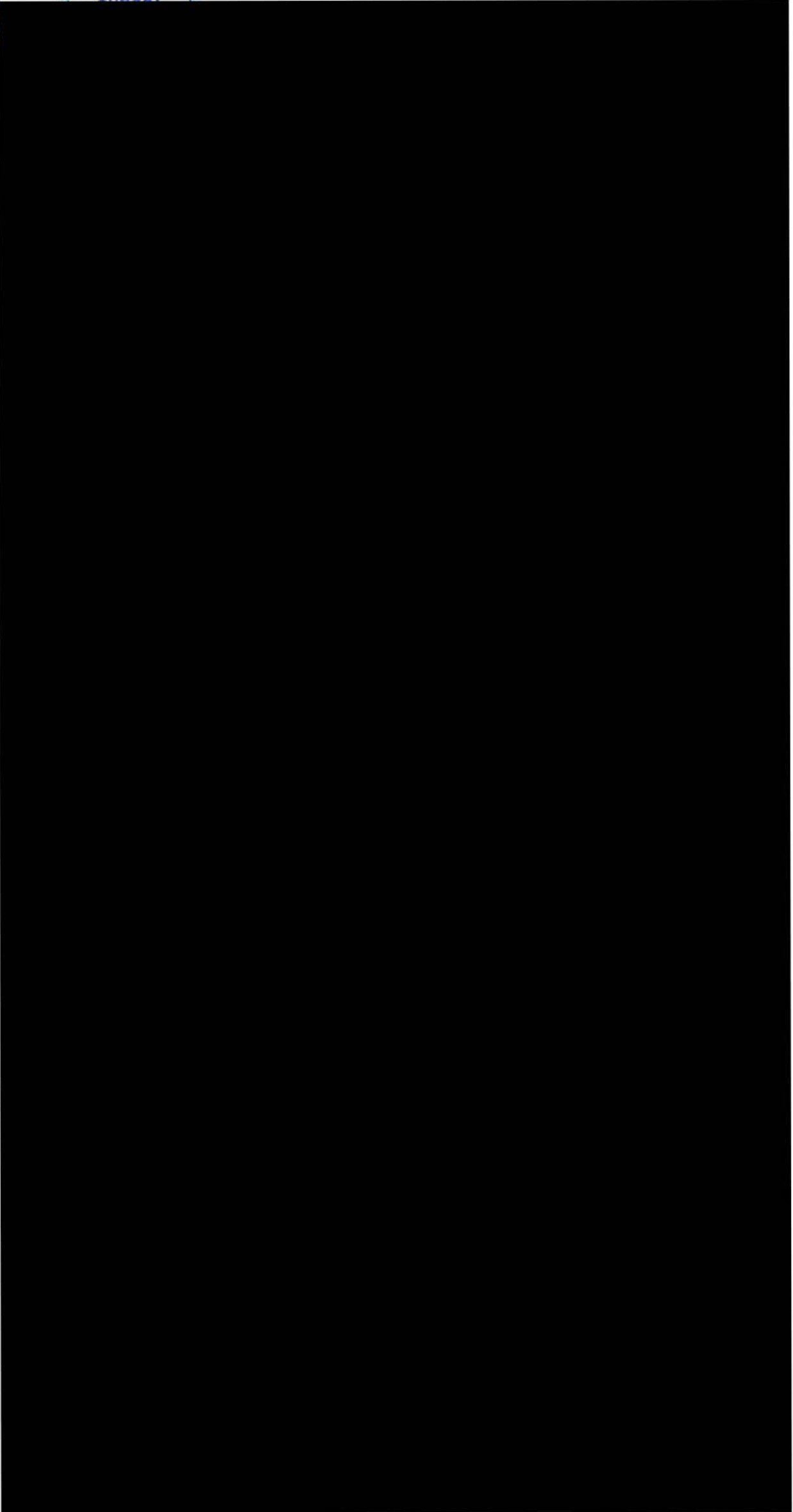


AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS 00000471
INSCRIPCION
No. 3614



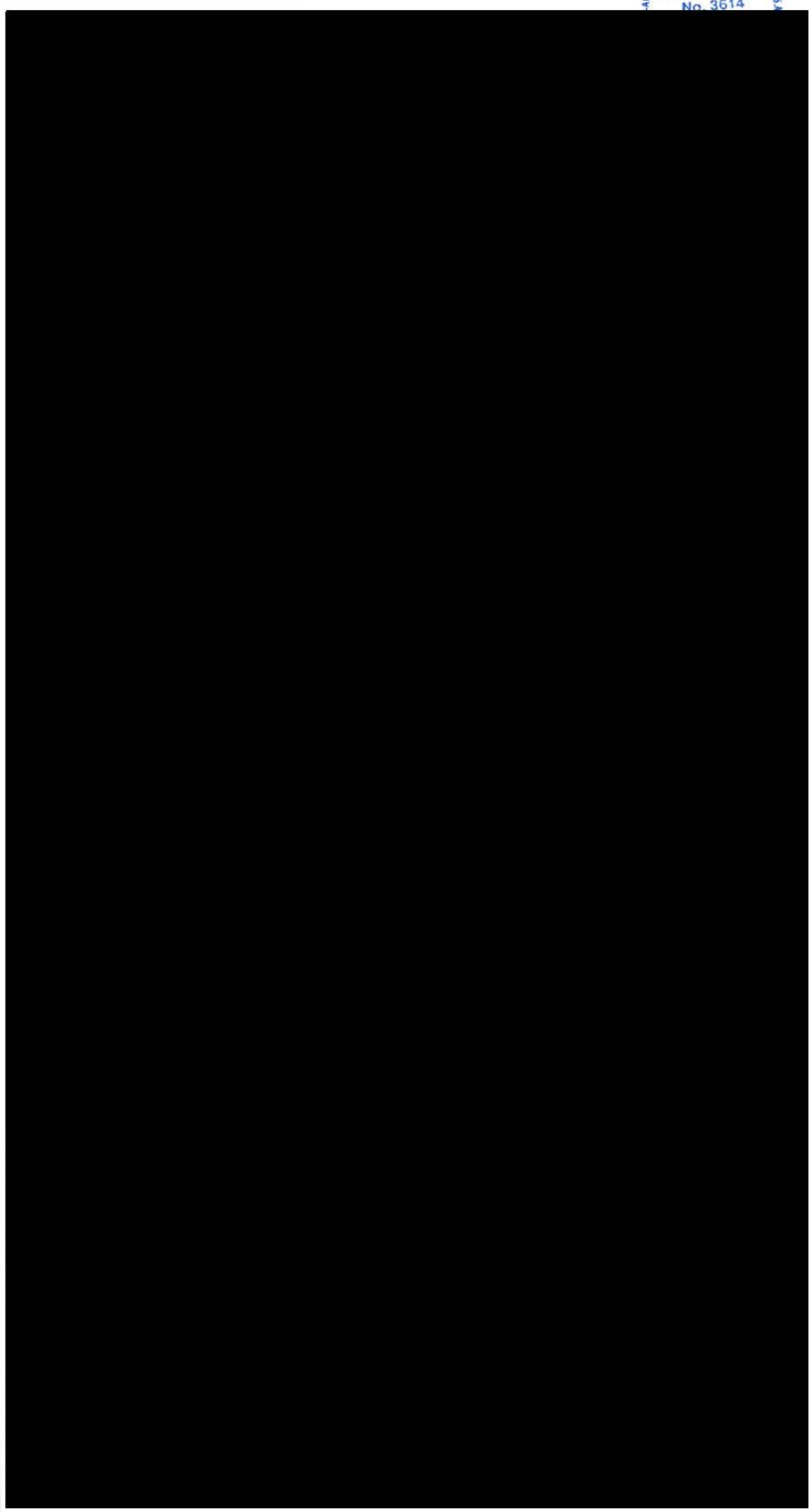
09900472

ESPECIALISTAS Y CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614



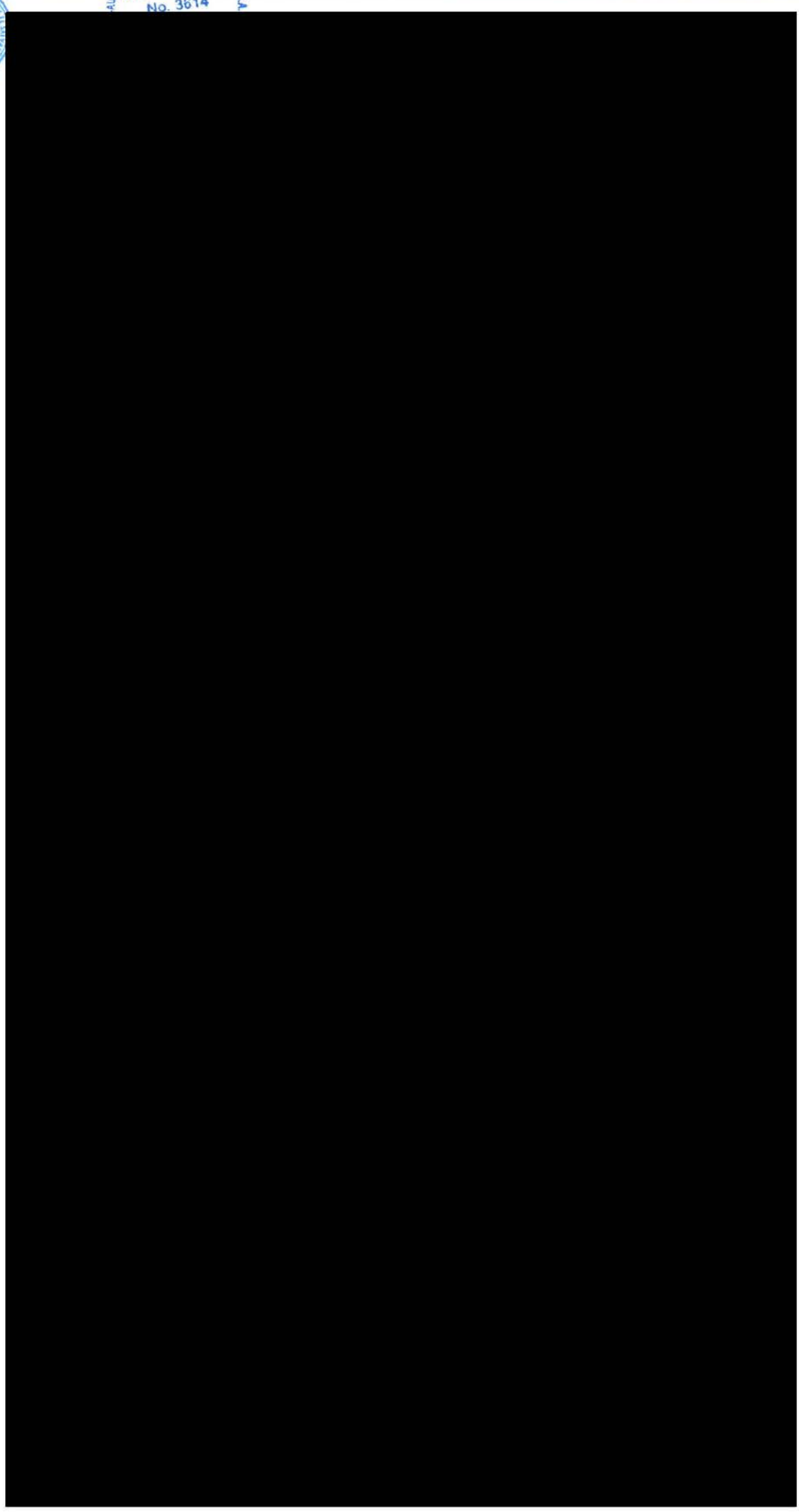
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.
INSCRIPCION
No. 3614

00000473



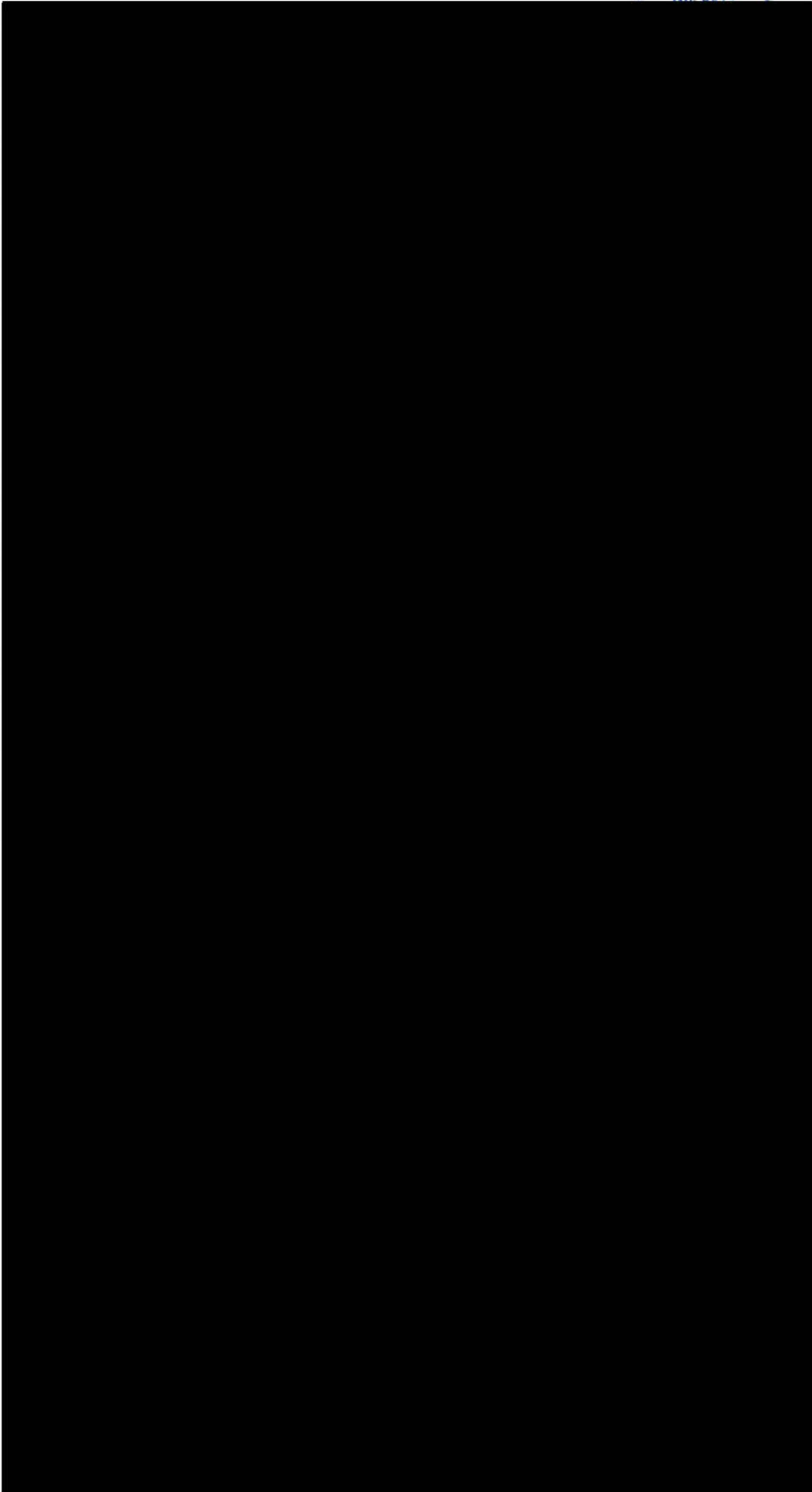
06300474

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614



09903475

AUDIADORES Y CONSULTORES DE RECURSOS, S.
INSCRIPCION
No. 3614





PUNTO VIII.- Unidad de Compras Públicas – Solicitud de aprobación de la Planificación Anual

de Compras (PAC) o Plan de Compras Institucional para el año 2023. La Junta Directiva del Banco

de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), define que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el literal g) del Art. 21 de la Ley de BANDESAL establece entre las facultades la Junta Directiva la de aprobar el plan anual de compras institucional o sus modificaciones. 3) Que el inciso tercero del Art. 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP), establece que todas las instituciones deben elaborar y publicar en COMPRASAL su Planificación Anual de Compras (PAC), que será aprobada por la autoridad competente o su delegado y la publicación la realizarán a más tardar treinta días calendario después de iniciado el ejercicio fiscal. 4) Que el literal d) del Art. 20 de la LCP establece que una de las atribuciones del Jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP), es elaborar en coordinación con las Unidades Solicitantes y la Unidad Financiera Institucional, la Planificación Anual de Compras y darle seguimiento a la ejecución de la misma. La PAC deberá ser compatible con la Política Anual de Compras, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones. 5) Que el literal a) del Art. 46 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL, establece como facultad del Comité de Gestión, la de conocer los informes que sean preparados por la Unidad de Compras Públicas que estén relacionados a la Planificación Anual de Compras, así como cualquier otro informe que esté relacionado a las atribuciones de dicha unidad y que de acuerdo a la normativa aplicable deban ser sometidos a conocimiento del Comité. 6) Que el



literal f) del artículo antes citado indica que es facultad del Comité de Gestión la de conocer y dar su visto bueno para que someter a consideración de Junta Directiva los informes trimestrales por parte de la Unidad de Compras Públicas respecto de la ejecución de la Planificación Anual de Compras. 7) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores No. AG-02/2022 del 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y el Programa Financiero para el Banco, Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) para el periodo 2023. 8) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-04/2023 del 27 de enero de 2023, se aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) o Plan de Compras Institucional para el año 2023, del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, y los Fondos que administra. 9) Que por medio del Decreto Legislativo No. 652 del 25 de enero de 2023 se creó la Ley de Compras Públicas, la cual, entraría en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Que el referido Decreto fue publicado en el Diario Oficial No. 43 Tomo No. 438 del 2 de marzo de 2023, por lo que, entró en vigor el 10 de marzo de 2023. 10) Que la Unidad de Compras Públicas (UCP), presenta a esta Junta Directiva la Planificación Anual de Compras de mayo a diciembre 2023, para ejecutar la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como los servicios de consultorías, el cual es conforme al Presupuesto Institucional y la cual se resume a continuación:

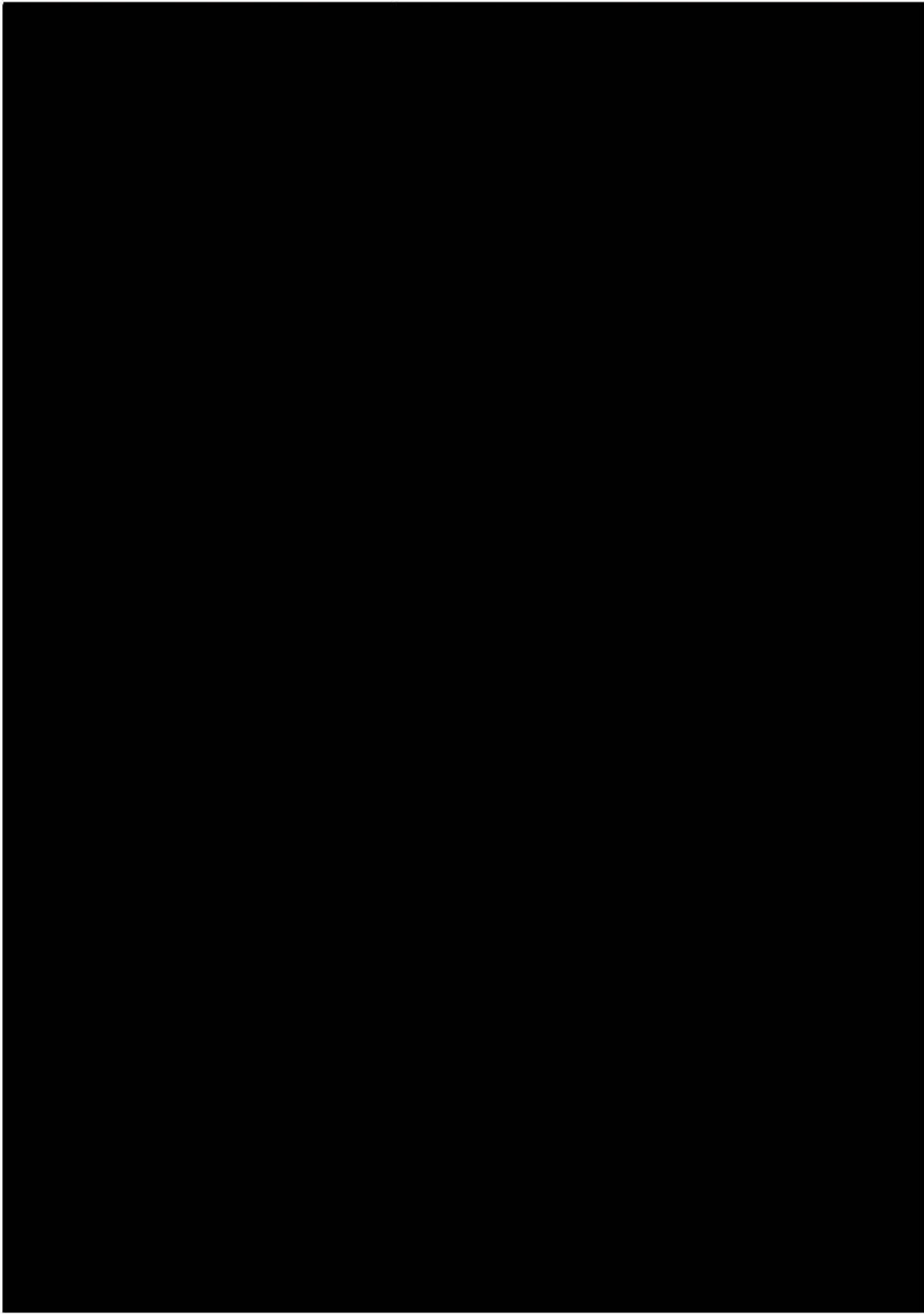
Métodos de contratación a realizar	Total	Cantidad de procesos	Porcentaje %
Comparación de Precios	\$1,719,719.96	142	93.04%
Consultoría	\$78,710.00	6	4.26%
Contratación Directa	\$47,450.00	8	2.57%
Compra en Línea	\$2,500.00	1	0.14%
Total	\$1,848,379.96	157	100.00%

11) Que cada uno de los procesos de compra será autorizado por la autoridad competente de acuerdo con la normativa de BANDESAL y los fondos que este administra. 12) Que la distribución del PAC de mayo a diciembre 2023 por unidades solicitantes, se detalla a continuación:

No.	Unidades solicitantes	Presupuesto	Porcentaje %
1	Gerencia de Tecnología	\$551,950.00	29.86%
2	Gerencia Administrativa	\$319,200.00	17.27%
3	Gerencia de Comunicaciones	\$265,267.12	14.35%
4	Gerencia de Fideicomisos	\$217,000.00	11.74%
5	Gerencia de Recursos Humanos	\$153,684.54	8.31%
6	Gerencia de Entrenamiento y Desarrollo Empresarial	\$145,400.00	7.87%
7	Gerencia de Auditoría y Control	\$60,000.00	3.25%
8	Dirección de Gestión de Fondeo y Desarrollo	\$45,500.00	2.46%
9	Gerencia de Proyecto y Fomento al Desarrollo	\$22,400.00	1.21%
10	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	\$22,000.00	1.19%
11	Unidad de Género	\$17,478.30	0.95%
12	Gerencia Legal	\$15,000.00	0.81%
13	Gerencia de Negocios de Primer Piso	\$7,500.00	0.41%
14	Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Garantías	\$6,000.00	0.32%
	Totales:	\$1,848,379.96	100.00%

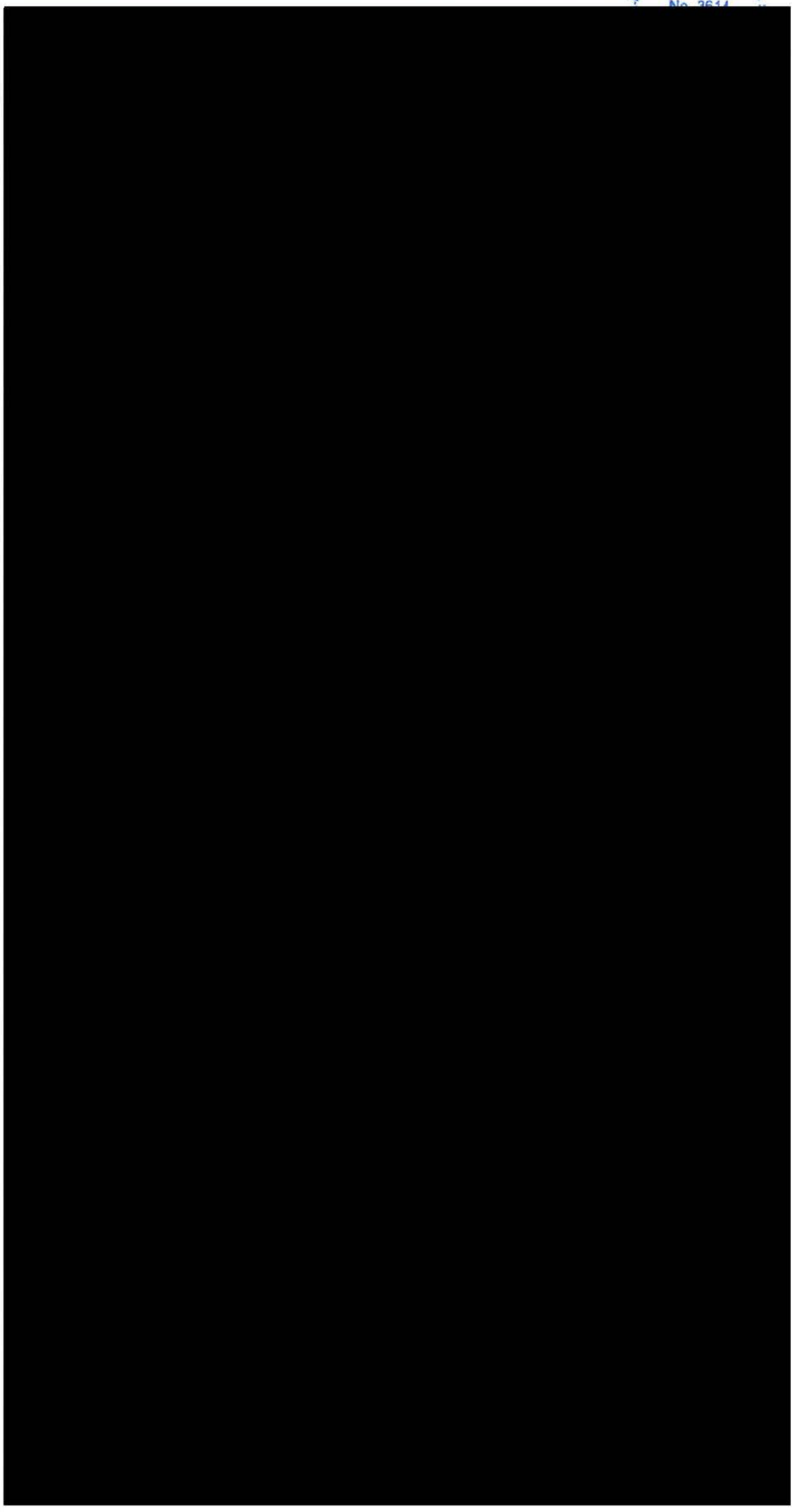


13) Que la presente solicitud fue conocida por el Comité de Gestión en sesión No. C-GE-13/2023 del 03 de mayo de 2023, instancia que otorgó su visto bueno para someterlo a consideración de esta Junta Directiva. **Por lo tanto, Junta Directiva, ACUERDA:** a) Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) o Plan de Compras Institucional de mayo a diciembre 2023, del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador y los Fondos que administra, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, en los términos expuestos por la Unidad de Compras Públicas, los cuales constan en la presentación que se adjunta al presente acuerdo. b) Instruir a la Unidad de Compras Públicas para que publique la Planificación Anual de Compras en COMPRASAL. -----



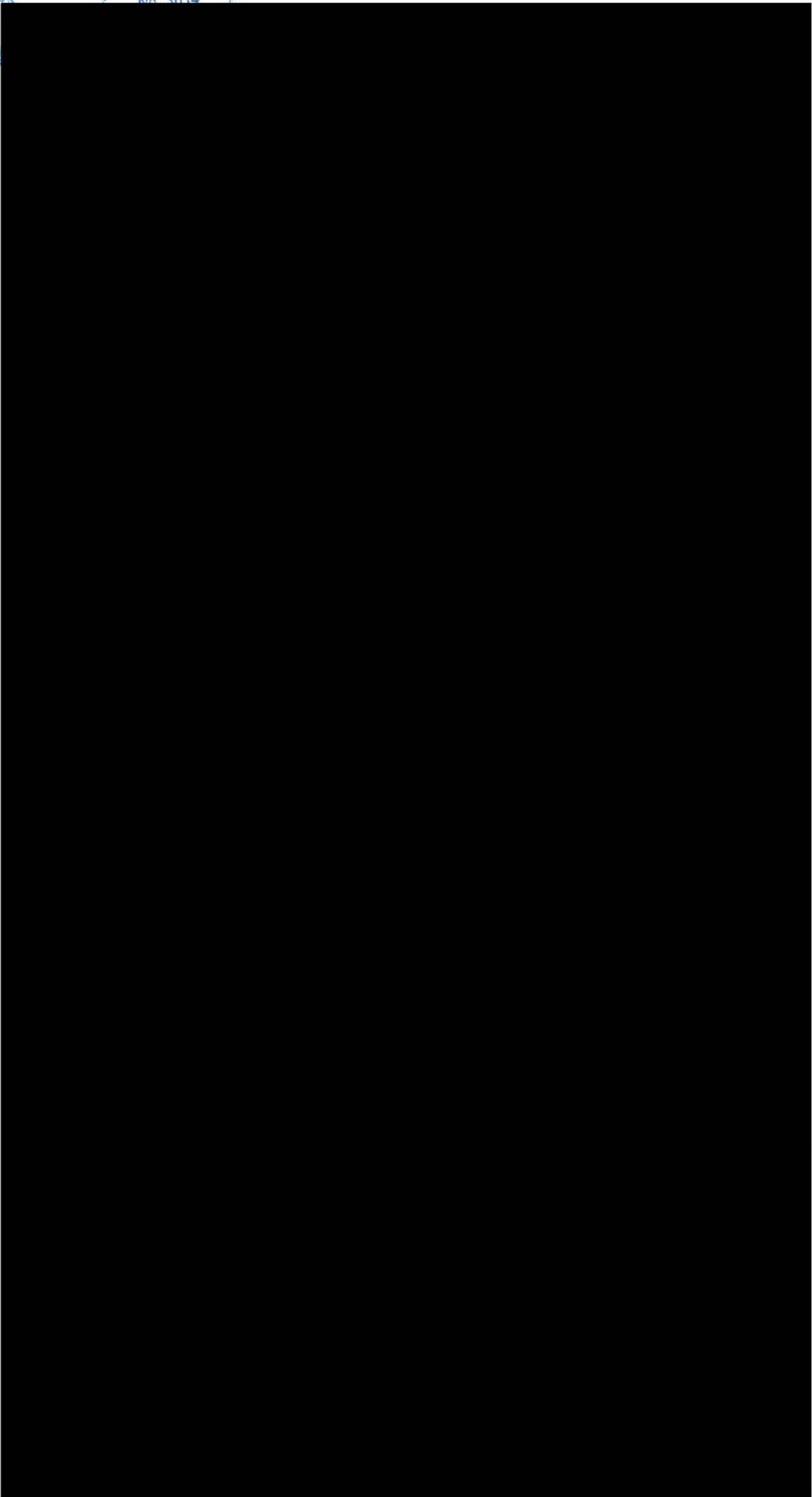
AUDITORES Y CONSULTORES DE MEDICINA
INSCRIPCIÓN
No. 3614

00300479

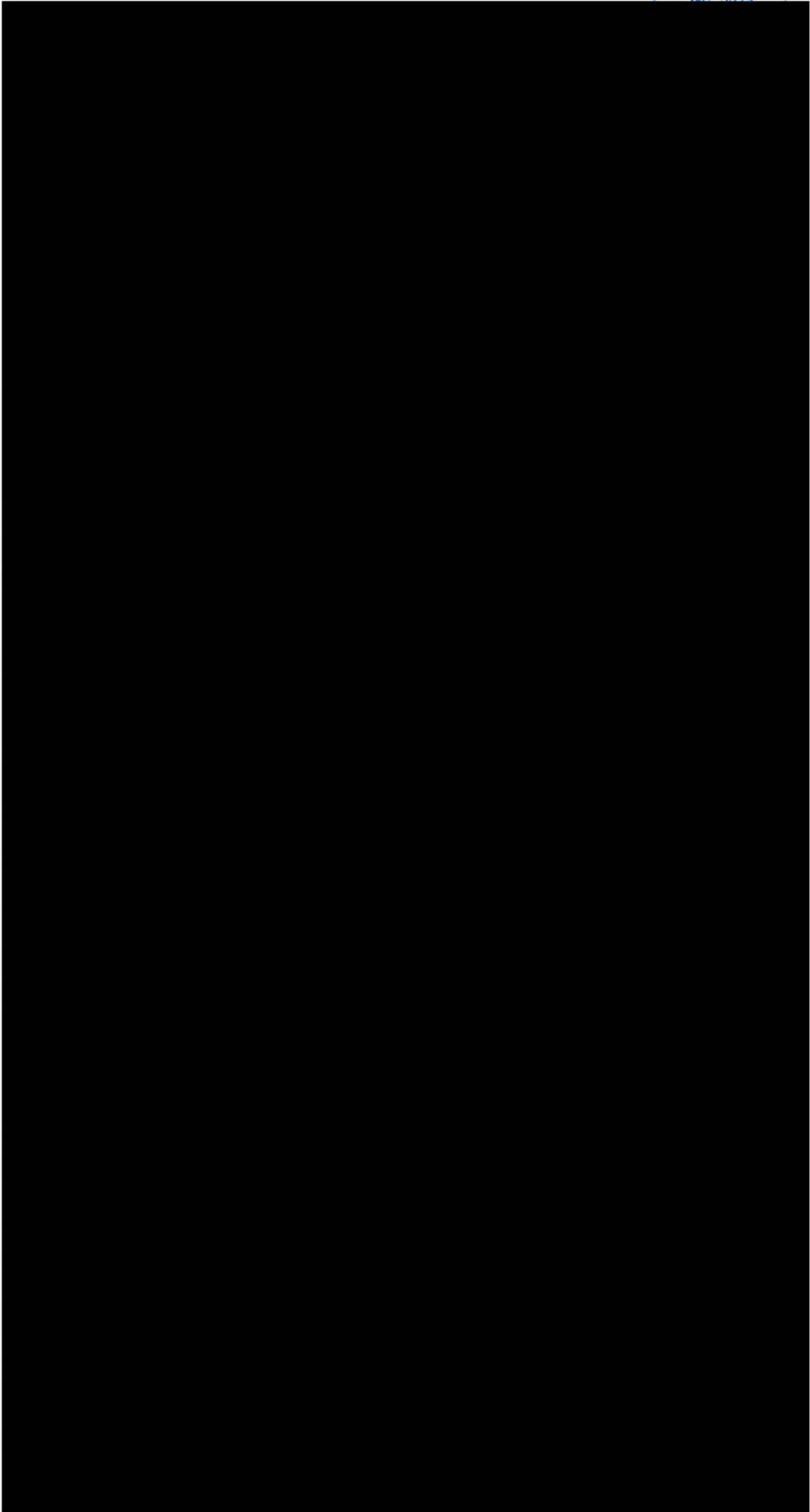


06300480

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614

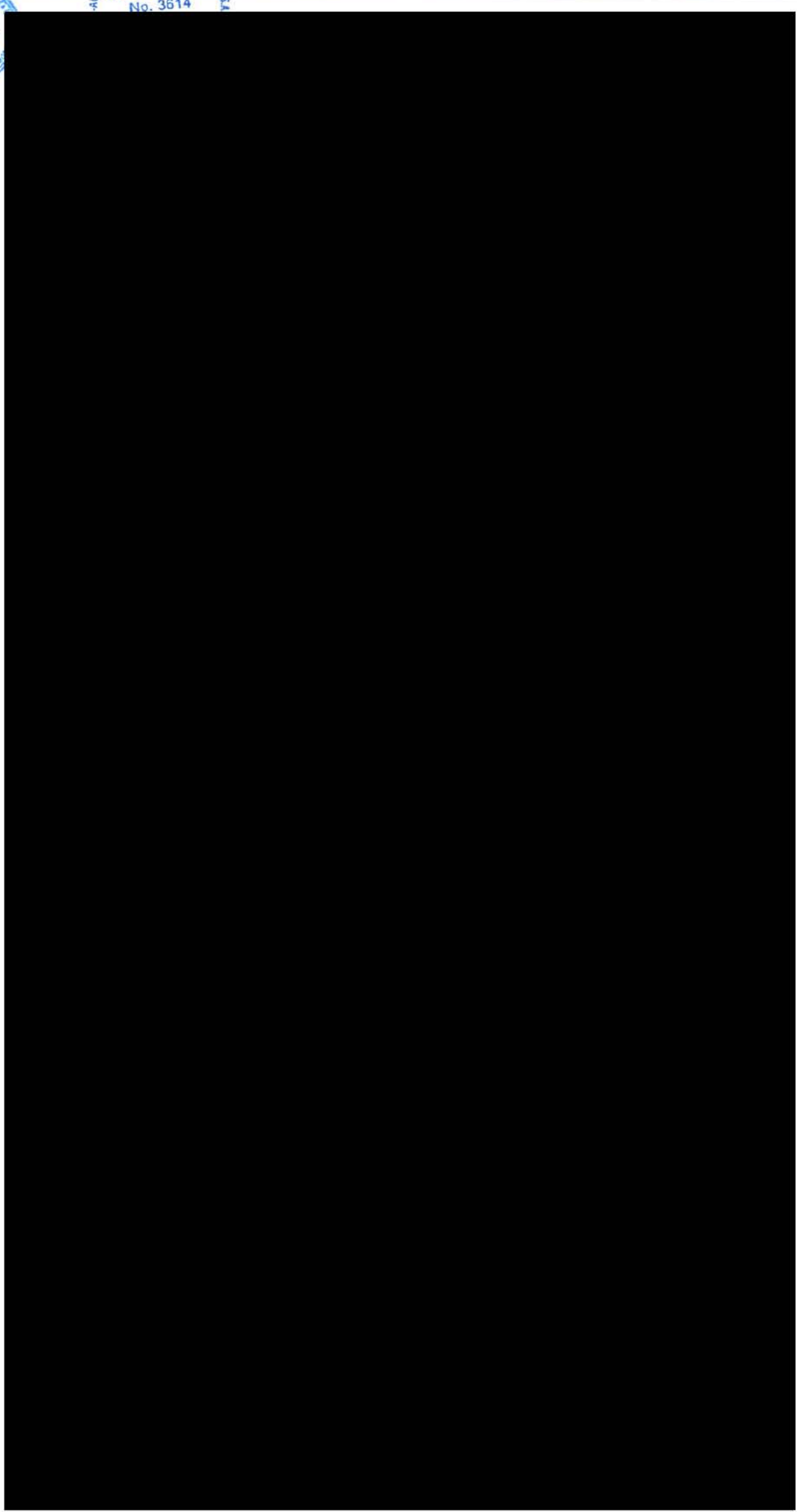


AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCION
No. 3614



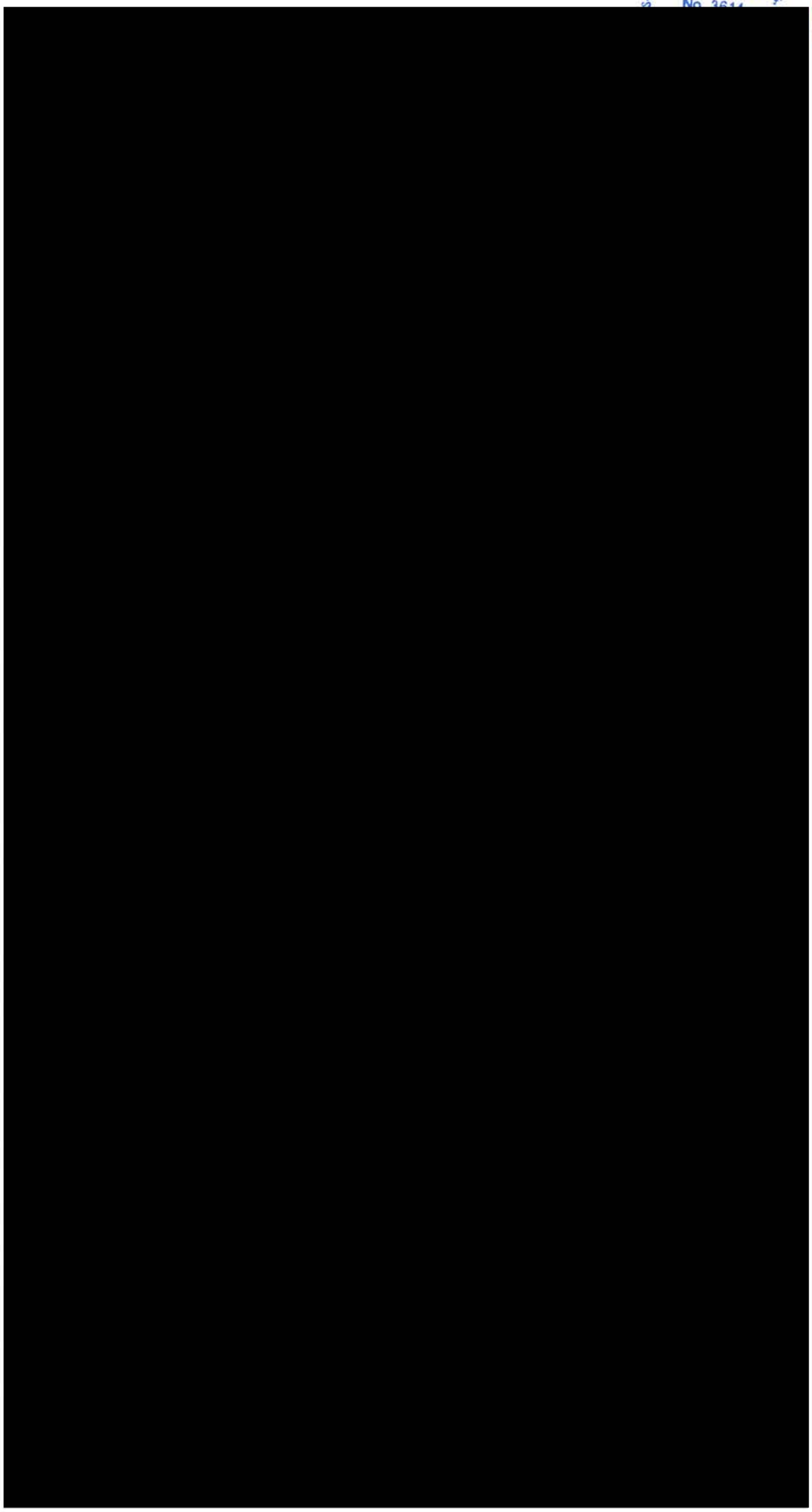
03000482

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614



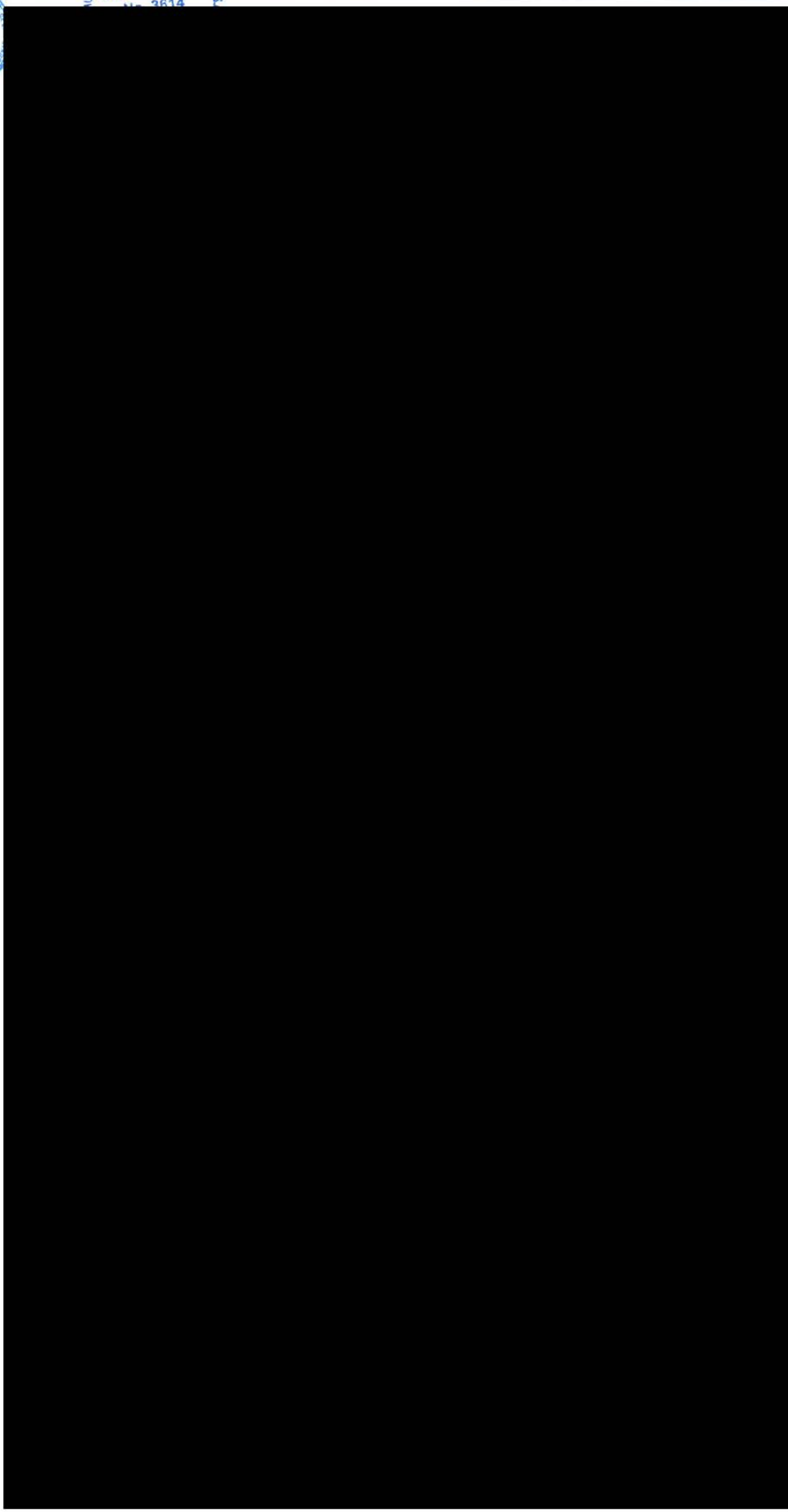
05000483

INSCRIPCION
No. 2614

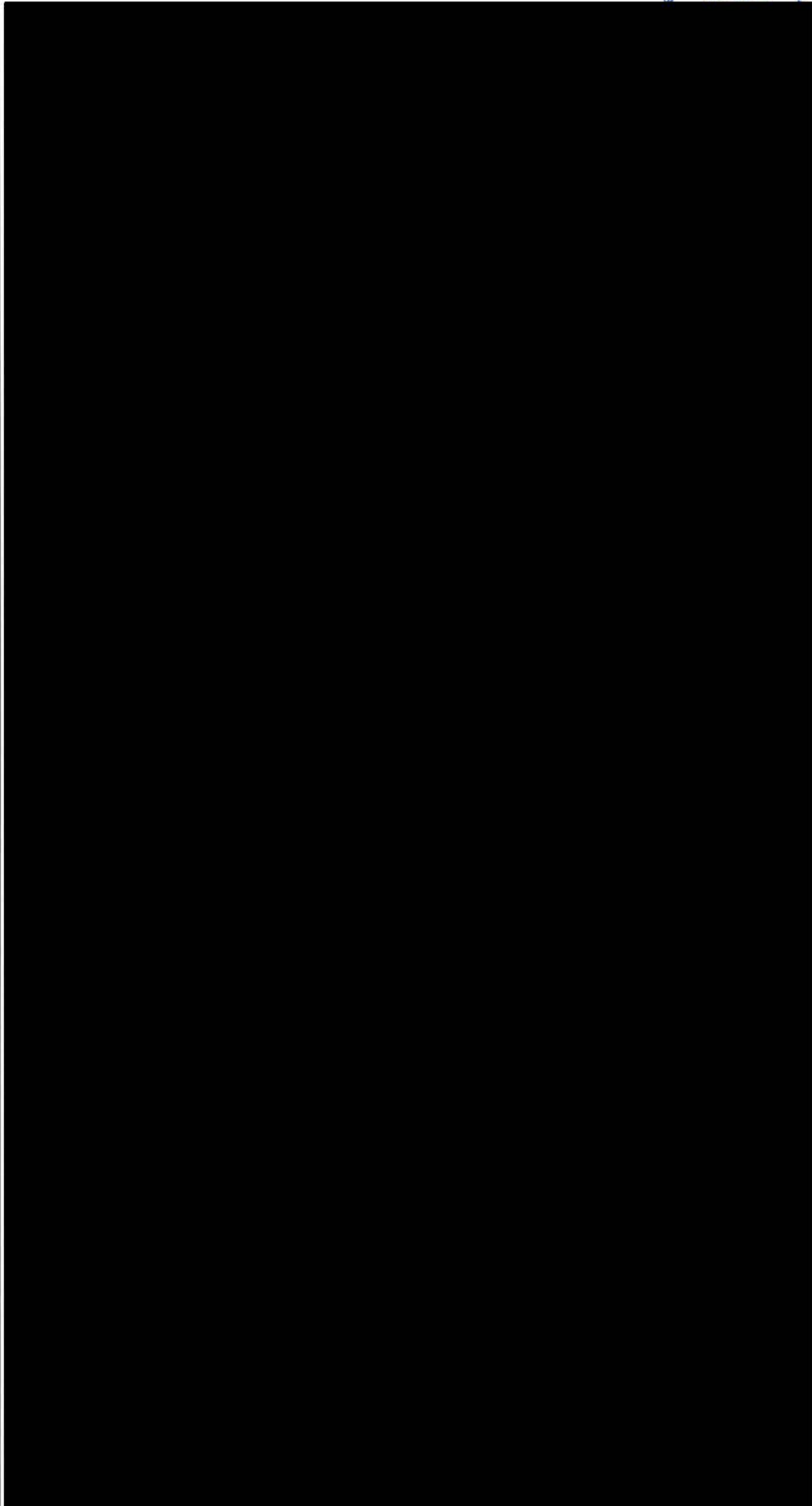


09003484

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S
INSCRIPCION
N.º 3614

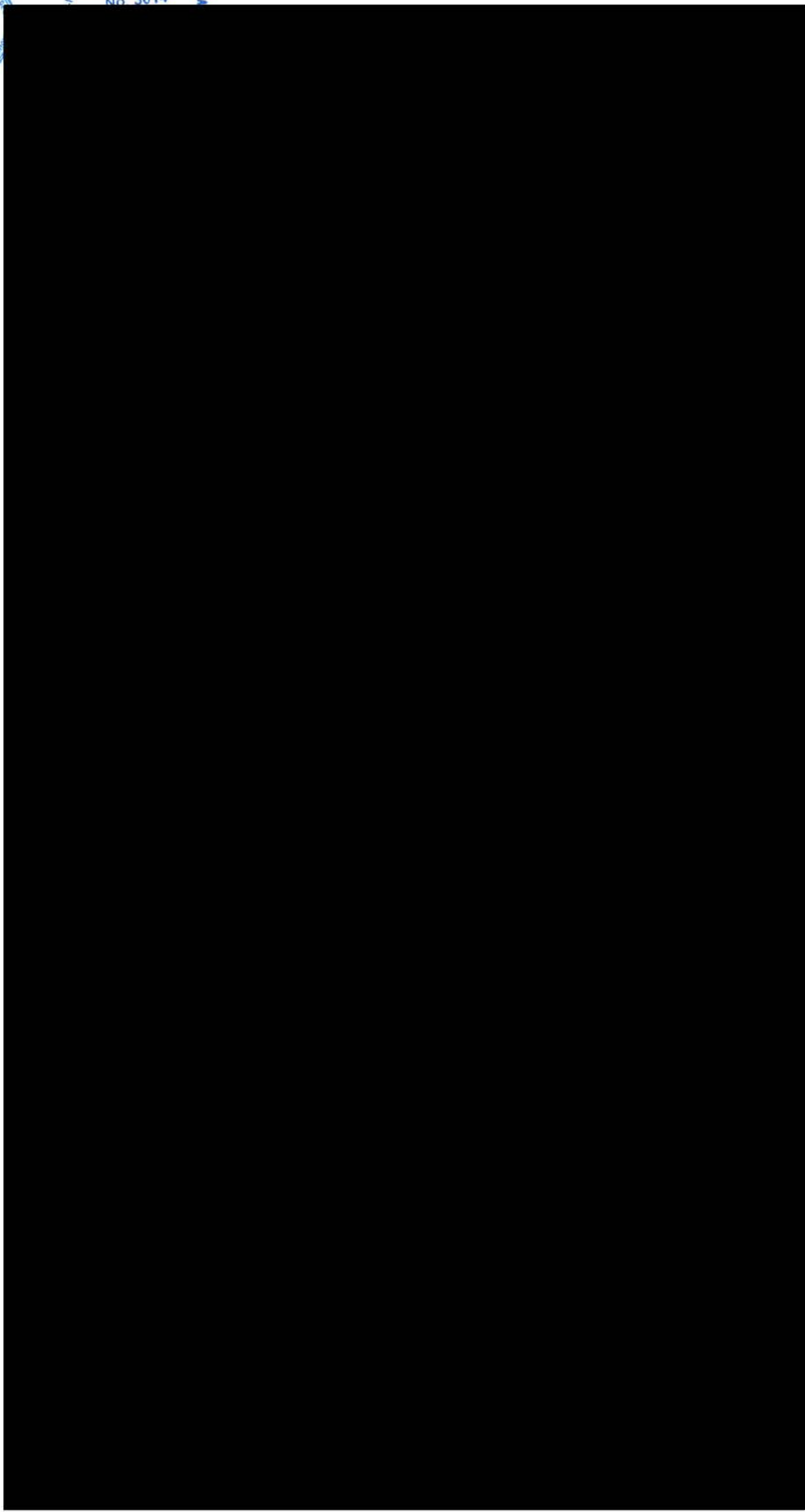


ES-AUDITORES Y CONSULTORES DE MÉXICO, S.
INSCRIPCIÓN
No. 3614

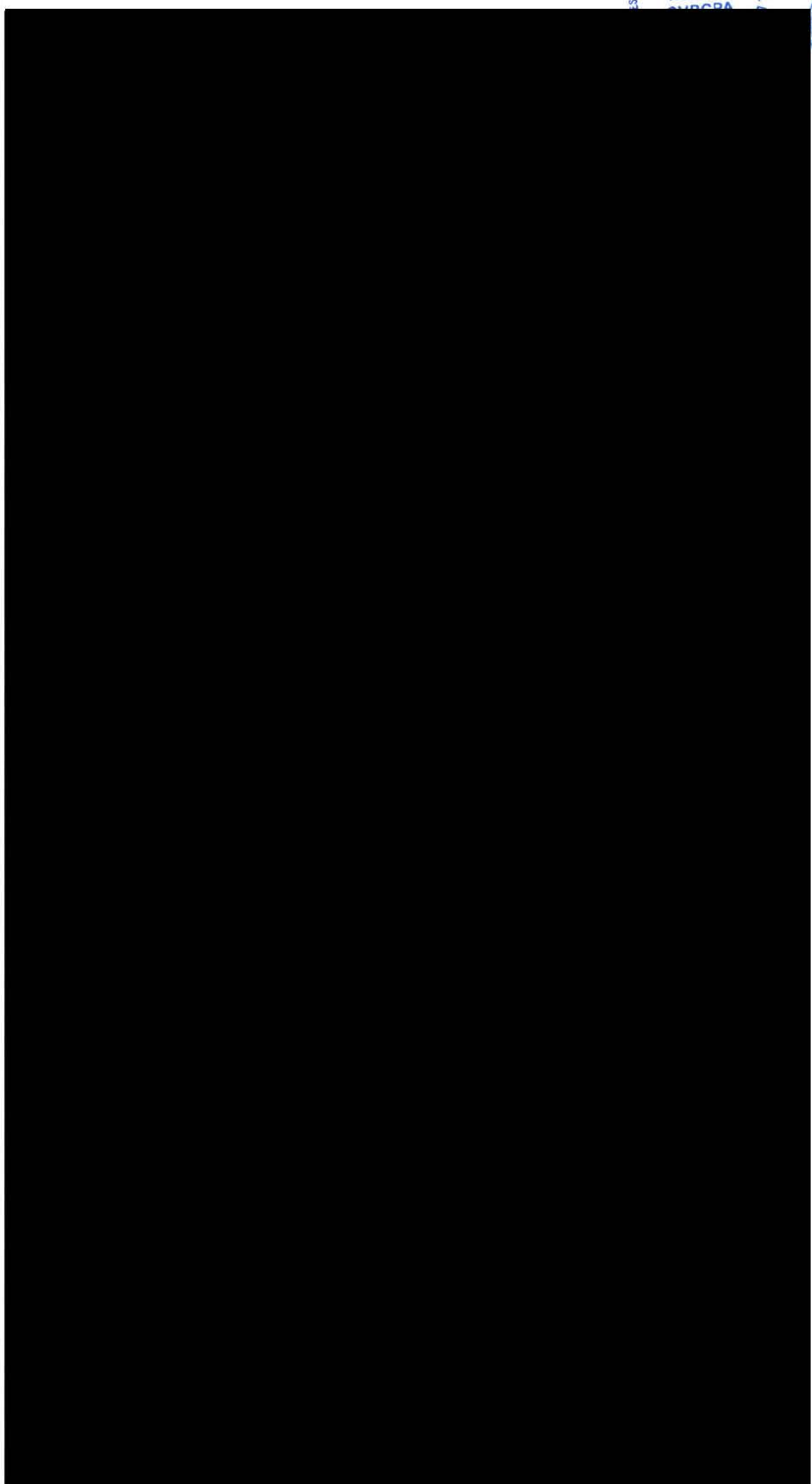


00000486

AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
NO. 3614

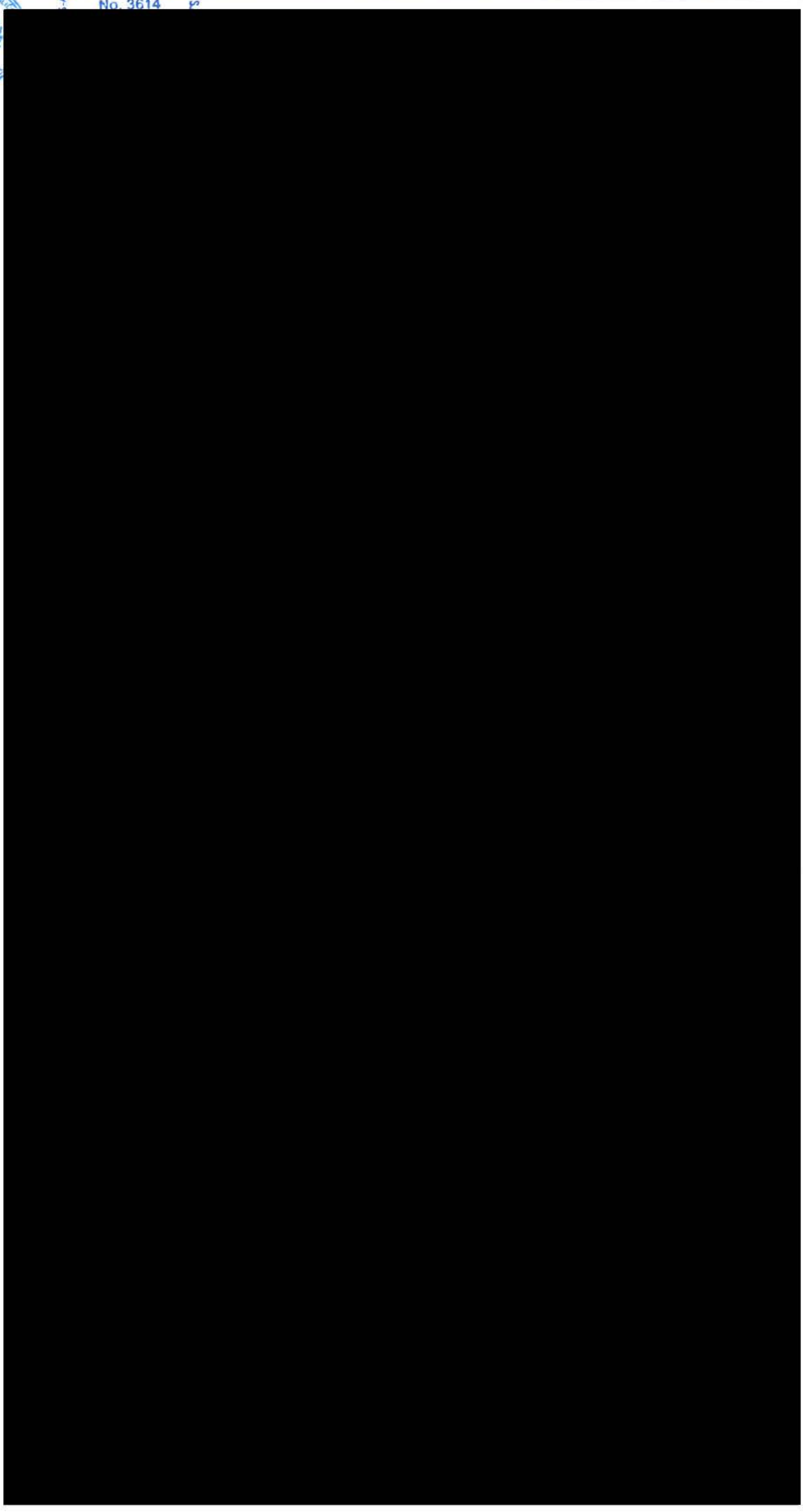


00000487
INSCRIPCION
No. 3614
SUCRA

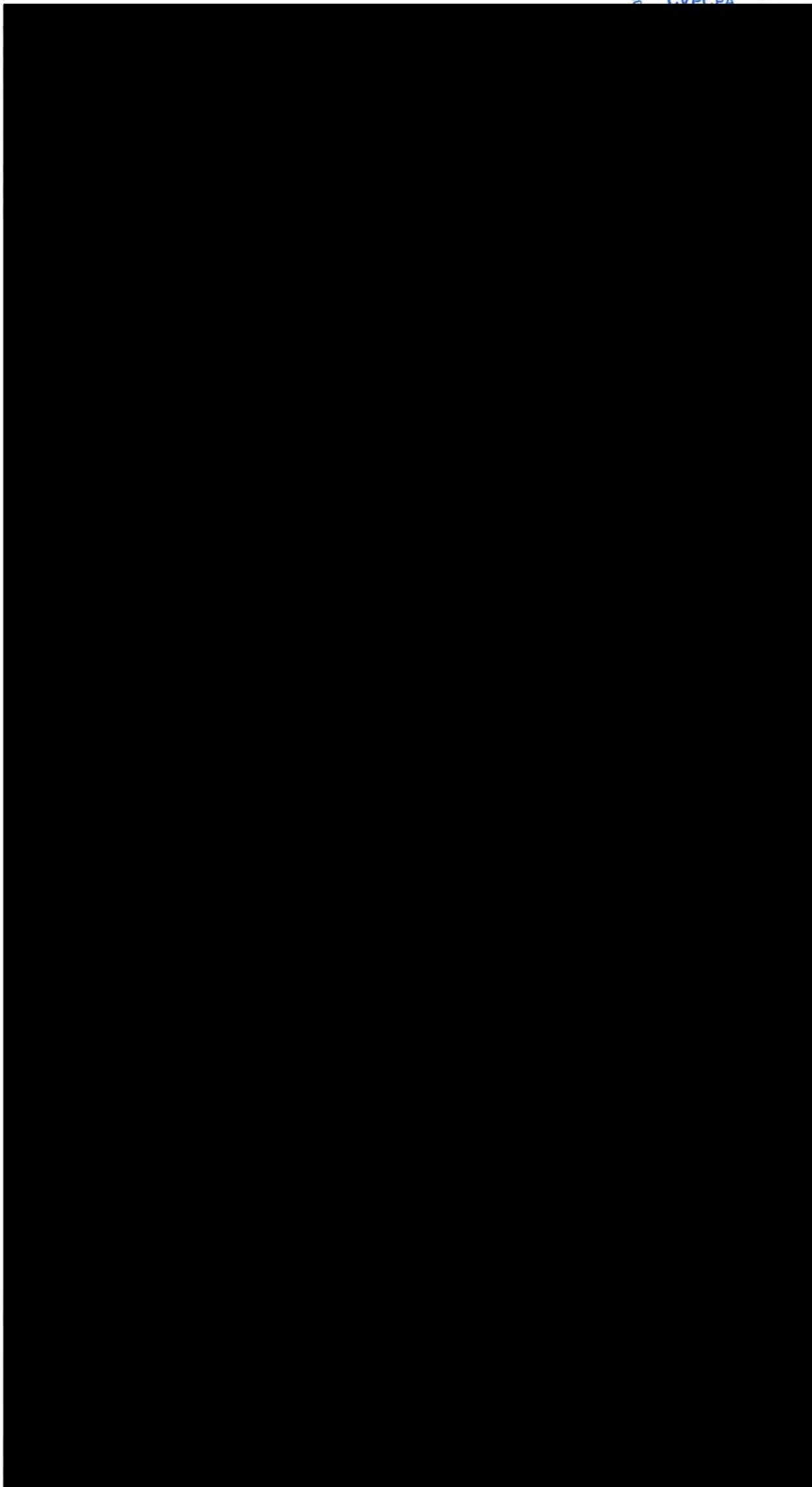


09000488

CONSULTORES DE REGISTROS
INSCRIPCION
No. 3614

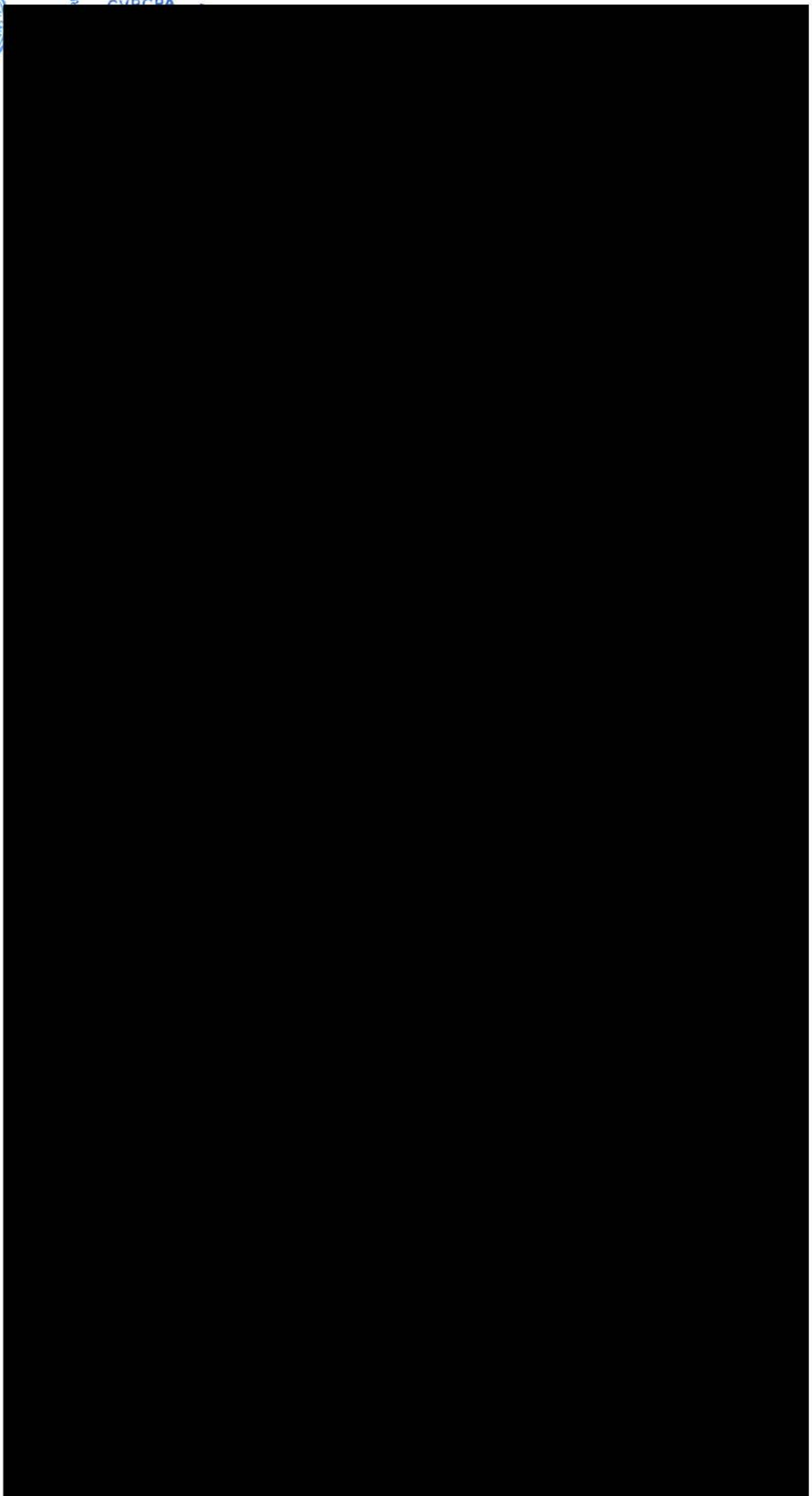


09900489
INSCRIPCION
No. 3614
CVRCPA



00000490

RES-AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
INSCRIPCION
No. 3614
CYBCBA





Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva asistentes.


Moisés Salvador Cabrera Alvarenga José Alberto Acosta Maldonado Steven Jorge Kawas Yuja


Abraham Alvarenga Mejía Carlos Mauricio Ostorga Marroquín Gabriela Yanet Suárez Rivera

09300492



INSCRIPCIÓN
No. 3614
CVPCPA
REPUBLICA DE
EL SALVADOR

José Manuel Cañas Kurz

Janneth Carolina Brito Centeno

Melany Victoria Barillas de Tenorio

